

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 48. 191. OCTUBRE – DICIEMBRE, 2023
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
DANIEL ALBERTO FERNÁNDEZ ROSALES
LEONEL DAVID CAMACHI CARRILLO
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ
JONATHAN JOSÉ RINCÓN MARQUEZ
ÁNGEL EDUARDO DÍAZ PULIDO

ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NUÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAİM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA
CHRISTOPHER FRANCISCO VIVAS BARAJAS

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NUÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 27/07/2023
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 27/07/2023

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO RECTORADO

Comisión de Servicio.....	08
Consejos diferidos.....	08
Consideración Orden del Día.....	09
Convenios.....	09
Designación Sala Reuniones Dpto. Matemática y Física “Dr. Ramón Antonio Mirabal”	10
Informe Rector.....	10
Levantamiento de sanciones	11
Permiso Rector salida del país	12
Ratificación Decanos (E).....	12
Ratificación Vicerrector Académico (E).....	13
Situación Electoral Universitaria	13

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares de Postgrado.....	17
Cupos e inscripciones Nuevo Ingreso Lapso 2024-1	17
Extensión TAP Pasantías y Trabajo Esécial de Grado Lapso 2022-3.....	19
Informe Vicerrector Académico (E)	19
Lineamientos Curso Intensivo Intersemestral Lapso 2023-2	19
Permisos Dentro del País	21
Permisos Fuera del País (estudios).....	22

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Contrataciones Directas.....	26
Cuota Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2024.....	31
Informe Vicerrector Administrativo.....	32
Jubilaciones, Incapacidades Personal Administrativo.....	32
Jubilaciones, Incapacidades PersonDocente.....	33
Jubilaciones, Incapacidades Personal Obrero.....	34
Manual Archivo Central.....	35
Modificaciones Presupuestarias.....	35
Modificación Presupuestaria a Saldo 2022 de Recursos Cierre Ejercicio Fiscal 2021.....	145
Permisos dentro del país Personal Administrativo.....	150
Permisos fuera del país Personal Obrero.....	151

SECRETARÍA

Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2023-2.....	153
---	-----

Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2023-3 (TAP y Servicio Comunitario	154
Consideración Actas Sesiones Consejo Universitario.....	155
Equivalencias.....	156
Informe de la Secretaria.....	159
Receso Decembrino - Ferial.....	159

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

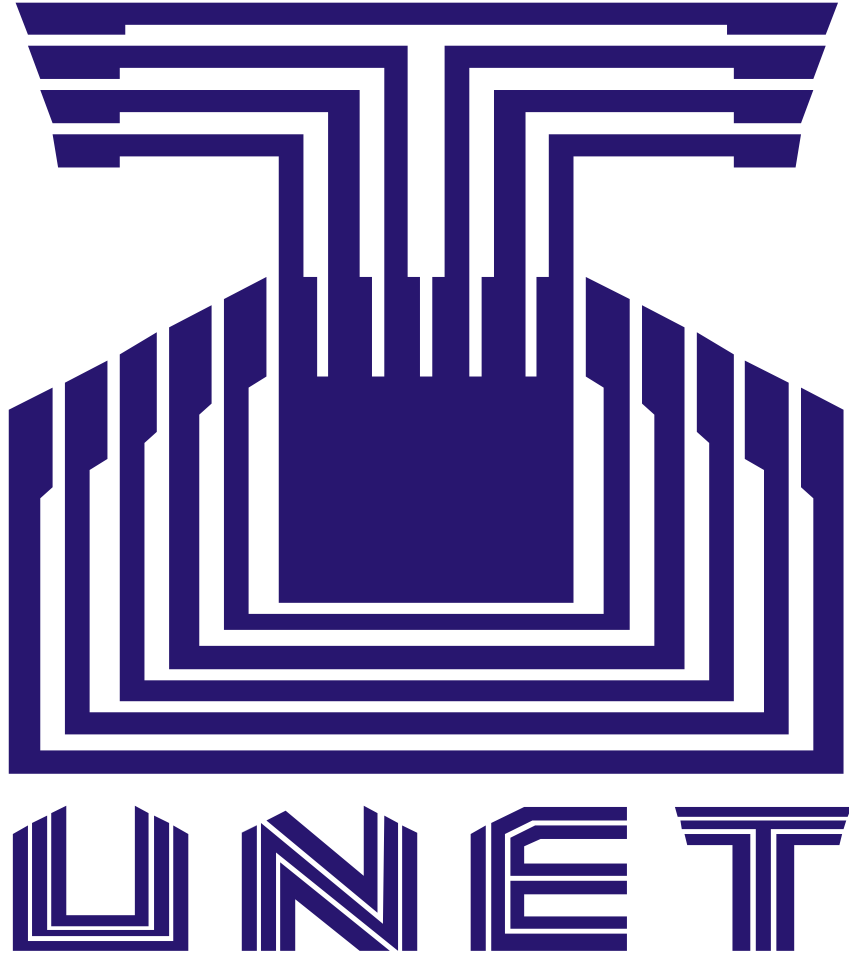
Aspectos Curriculares Postgrado.....	163
Contratación de Personal Académicos Jubilado Activo.....	163

SECRETARÍA

Actas de Ascensos.....	168
Equivalencias Internas.....	174
Nombramiento Jurados para Ascensos.....	177



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

COMISIÓN DE SERVICIO

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

4. Consideración sobre la solicitud de la Comisión de Servicio realizada, según Oficio DA/0328/2023, del 5/12/2023, por el Alcalde del Municipio Capacho Viejo, Cliber Ernesto Becerra Castro, titular de la cédula de identidad N° V-15.538.308, para el funcionario de la UNET Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 4 de las Normas que Regulan las Comisiones de Servicio de la UNET, acordó aprobar la solicitud de la Comisión de Servicio realizada, según Oficio DA/0328/2023, del 5/12/2023, por el Alcalde del Municipio Capacho Viejo, Cliber Ernesto Becerra Castro, titular de la cédula de identidad N° V-15.538.308, para el funcionario de la UNET Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 020/2023
Miércoles, 11 de diciembre 2023

1. Consideración del Orden del Día.
2. Consideración de 38 Actas de los Consejos Universitarios correspondientes a las siguientes sesiones: año 2022: C.U. 014 a 034; año 2023: C.U. 001 a 017.
3. Informe del Rector
4. Informe del Vicerrector Académico (E)
5. Informe del Vicerrector Administrativo
6. Informe de la Secretaria

PUNTOS PARA DECISIÓN.

7. ÚNICO: Consideración de la Situación Electoral Universitaria.

Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:** Diferir el Consejo Universitario en su sesión C.U. 020/2023, del 11/10/2023, por aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, hasta una nueva convocatoria.

CU 027/2023
Miércoles, 8 de noviembre 2023

ÚNICO: Consideración sobre la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2024 por un monto de **Bs. 147.433.762,00**, de acuerdo con los términos y criterios establecidos en el Oficio N°

111-OPP-OF-2023-472, de fecha 03/10/2023, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS
Gastos de Personal	122.127.661,00
Gastos de Funcionamiento	18.461.907,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00
	147.433.762,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:** Diferir el Consejo Universitario en su sesión C.U. 027/2023, del 8/11/2023, por aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, hasta una nueva convocatoria.

CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA

CU 022/2023
Miércoles 18/10/2023

1. Consideración del Orden del Día.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en los numerales 1. y 4. del Artículo 16 en concordancia con los Artículo 22 y 23, todos del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó aprobar el orden del día, en los términos presentados.

CONVENIOS

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

7. Consideración sobre el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto del Deporte Tachireense.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto del Deporte Tachireense, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado.

8. Consideración sobre el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A., incorporando la modificación al numeral 3, de la segunda parte, de la Segunda Cláusula, quedando de la siguiente manera: "3. La realización por parte de LA EMPRESA "ARNI, C.A.", de eventos así como el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreación en aras de fortalecer los objetivos del

Convenio Macro. “. Asimismo, con la modificación de las respectivas observaciones hechas por la Consultora Jurídica.

9. **Consideración del Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 14 de abril de 2021 (el cual es producto del Convenio aprobado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 05/2020, del 21/02/2020, modalidad virtual, punto 10) entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 14 de abril de 2021 (el cual es producto del Convenio aprobado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 05/2020, del 21/02/2020, modalidad virtual, punto 10) entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as., en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

DESIGNACIÓN SALA REUNIONES DPTO. MATEMÁTICA Y FÍSICA “DR. RAMÓN ANTONIO MIRABAL”

CU 031/2023

Jueves, 07 de diciembre 2023

3. **Consideración sobre designación del nombre “Dr. Ramón Antonio Mirabal”, como epónimo para la Sala de Reuniones del Departamento de Matemática y Física.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramón Antonio Mirabal fue en reiteradas ocasiones Jefe del Departamento de Matemática y Física.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramón Antonio Mirabal fue colaborador del Proyecto de Maestría en Matemáticas. Mención Educación Matemática.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramón Antonio Mirabal forma parte de los profesores fundadores del Laboratorio de Investigación Matemática Pura y Aplicada (LIMPA).

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramón Antonio Mirabal cuenta con el respeto y estima de los profesores del Departamento de Matemática y Física.

RESUELVE:

Primero. Distinguir la Sala de Reuniones del Departamento de Matemática y Física con el epónimo de:
“Sala de Conferencias Dr. Ramón Antonio Mirabal.”

Segundo. Realizar un acto público donde se debe una placa que exalte el Epónimo señalado.

INFORME RECTOR

CU 022/2023

Miércoles, 18 de octubre 2023

3. Informe del Rector

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se declaró en cuenta del Informe presentado por el Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU 026/2023

Martes, 7 de noviembre 2023

1. **Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según resolución del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 24/06/2022, punto 4, en lo que respecta exclusivamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, en su cuarto y último año.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada según resolución del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 24/06/2022, punto 4, en lo que respecta exclusivamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, en su cuarto y último año.

4. **Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria C.U. 021/2023, del 17 de octubre 2023, punto 1, donde se aprobó, por error involuntario en los soportes presentados, la jubilación del personal docente Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097 y, en consecuencia, dejarla sin efecto, por cuanto la figura que procede es la de incapacidad.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria C.U. 021/2023, del 17 de octubre 2023, punto 1, donde se aprobó, por error involuntario en los soportes presentados, la jubilación del personal docente Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097 y, en consecuencia, dejarla sin efecto, por cuanto la figura que procede es la de incapacidad.

CU 030/2023

Martes, 28 de noviembre 2023

1. **Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/2023, del 20 de marzo 2023, punto 6, en lo que respecta**

específicamente en la condición “ no renovable” y, en consecuencia, dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde 02/02/2023 al 01/02/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/2023, del 20 de marzo 2023, punto 6, en lo que respecta específicamente en la condición “ no renovable” y, en consecuencia, dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde 02/02/2023 al 01/02/2024.

PERMISO RECTOR SALIDA DEL PAÍS

CU 021/2023

Martes, 17 de octubre 2023

3. Consideración sobre solicitud de autorización para salir fuera del país del Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, titular de la cédula de identidad N° V- N° V- 4.110.202, quien es invitado como conferencista al VIII Seminario Apícola de los Andes y Encuentro Apícola del Pacífico, en la ciudad de Buga, Departamento Valle del Cauca, desde el 14/11/2023 hasta el 18/11/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de autorización para salir fuera del país del Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, titular de la cédula de identidad N° V- N° V- 4.110.202, quien es invitado como conferencista al VIII Seminario Apícola de los Andes y Encuentro Apícola del Pacífico, en la ciudad de Buga, Departamento Valle del Cauca, desde el 14/11/2023 hasta el 18/11/2023.

RATIFICACIÓN DECANOS

CU 033/2023

Domingo, 31 de diciembre 2023

2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/10/2023 hasta el 14/01/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del

funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/10/2023 hasta el 14/01/2024.

3. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2023 hasta el 14/01/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2023 hasta el 14/01/2024.

RATIFICACIÓN VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

CU 033/2023

Domingo, 31 de diciembre 2023

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2023 hasta el 12/03/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2022 hasta el 12/03/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

SITUACIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA

CU 022/2023

Miércoles, 18 de octubre 2023

7. ÚNICO: Consideración de la Situación Electoral Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó realizar una sesión extraordinaria presencial, el próximo lunes 23 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m, en el Salón de sesiones

del Cuerpo Colegiado, con la finalidad de considerar los diferentes temas relacionados con este tópico, especialmente, los expuestos en la sesión de hoy.

CU 023/2023
Lunes, 23 de octubre 2023

ÚNICO: Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar lo siguiente:

Primero. Realizar una próxima sesión del Consejo Universitario Extraordinario Presencial para el venidero lunes 30/10/2023, a las 8:00 a-m, en el Salón de Sesiones del rectorado.

Segundo. Analizar el contenido de las siguientes documentos: a) Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Electoral N° 060, del 14/05/2014; b) Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional N° 0324, del 27/08/2019 y, c), Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional N° 0047, del 27/02/2020.

Tercero. Iniciar el proceso de revisión del Reglamento Electoral Transitorio elaborado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEUNET.

La Secretaría se encargará de remitir estos materiales a los Consejeros.

CU 025/2023
Lunes, 30 de octubre 2023

ÚNICO: Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar lo siguiente:

Primero: Darse por enterado del análisis de los siguientes documentos: a) Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Electoral N° 060, del 14/05/2014; b) Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional N° 0324, del 27/08/2019 y, c), Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional N° 0047, del 27/02/2020.

Segundo: Iniciar el proceso de revisión del Reglamento Electoral Transitorio elaborado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEUNET.

Tercero: realizar una próxima sesión presencial el día miércoles 8/11/2023, a las 10:00 a.m.

CU 028/2023
Miércoles, 8 de noviembre 2023

3. Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria: Inicio el proceso de revisión del Reglamento Electoral Transitorio elaborado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEUNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los siguientes particulares:

Primero. Las pautas metodológicas guiadoras del Cuerpo Colegiado para el proceso de análisis y toma de decisiones relacionados con la revisión del Reglamento Electoral Transitorio, elaborado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEUNET.

Segundo. Convocar a una próxima sesión extraordinaria presencial del Consejo Universitario para el martes 14/11/2023, a las 8:00 a.m.

CU 029/2023

Martes, 14 de noviembre 2023

ÚNICO: Consideración sobre la Situación Electoral Universitaria: Inicio del proceso de revisión del Reglamento Electoral Transitorio elaborado por la Comisión Electoral Universitaria de la UNET, CEUNET.

Previamente a la celebración de la sesión, dada la naturaleza y relevancia del punto a considerar, este Consejo Universitario fue suspendido por las Autoridades en virtud de imposibilidad de asistencia del Rector, debido a modificación del itinerario propio de su viaje a Colombia, para cumplir compromisos académicos previamente contraídos.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

ASPECTOS CURRICULARES DE POSTGRADO

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

5. Consideración sobre modificación del Perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, que fuese aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 5/11/2023, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la modificación del Perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, que fuese aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 5/11/2023, punto 3, en los siguientes términos:

Programa de Estudio: Especialización Técnica en Telecomunicaciones	
Vigente	Modificación propuesta aprobada
Poseer título de Técnico Superior en Electrónica o equivalente, otorgado por un Instituto de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.	Poseer título de Técnico Superior, Ingeniero, Licenciado o su equivalente, otorgado por una universidad o Instituto de Educación Superior de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.

CUPOS E INSCRIPCIONES NUEVO INGRESO LAPSO 2024-1

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

8. Consideración sobre Disponibilidad de Cupos para los Bachilleres de Nuevo Ingreso, según memorando U.ADM/008-2023, del 11/09/2023 y cronograma de inscripción estudiantes nuevo ingreso.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Disponibilidad de Cupos para los Bachilleres de Nuevo Ingreso, según memorando U.ADM/008-2023, del 11/09/2023, en los siguientes términos:

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, LAPSO 2024-1

Carreras	Total Cupos OPSU N° de Cupos aprobado por Consejo Universitario (004/2023)
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70

Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	70
Ingeniería Informática	105
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	105
Licenciatura en Música	40
Ingeniería Agroindustrial	70
T.S.U en Entrenamiento Deportivo	90
T.S.U en Entrenamiento Deportivo - Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.

La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2022-III, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario 013/2015, de fecha 21/04/2015.

La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2022-III, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario 037/2018, de fecha 31/07/2013.

Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario N° que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados por Admisión Directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los 15 mejores puestos por rendimiento estudiantil".

Convenio con el Sistema de Orquestas (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.

Igualmente, se aprobó el cronograma de inscripción para estudiantes nuevo ingreso, lapso 2024-1, quedando como sigue:

Cronograma inscripción estudiantes nuevo ingreso Lapso 2024-1	
Fechas	Duración
Del 23/10/2023 al 27/10/2023	5 días
Del 30/10/2023 al 3/11/2023	5 días

EXTENSIÓN TAP PASANTÍAS Y TRABAJO ESPECIAL DE GRADO LAPSO 2022-3

CU 024/2023
Sábado, 28 de octubre 2023

2. **Consideración sobre la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías, para estudiantes del lapso académico 2022-3, hasta el 15 de diciembre de 2023, por cuanto aún faltan por defender sesenta (60) pasantes de las diversas carreras UNET, según Memorando D.Ext. 362/2023, del 19/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías, para estudiantes del lapso académico 2022-3, hasta el 15 de diciembre de 2023, por cuanto aún faltan por defender sesenta (60) pasantes de las diversas carreras UNET, según Memorando D.Ext. 362/2023, del 19/10/2023.

3. **Consideración sobre la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado, para estudiantes del lapso académico 2022-3, hasta el 15 de diciembre de 2023, según Memorando D.D. 238/2023, del 18/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado, para estudiantes del lapso académico 2022-3, hasta el 15 de diciembre de 2023, según Memorando D.D. 238/2023, del 18/10/2023.

INFORME VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

CU 022/2023
Miércoles, 18 de octubre 2023

4. Informe del Vicerrector Académico (E)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se declaró en cuenta del Informe presentado por el Vicerrector Académico (E) Martín Aquiles Paz Pellicani

LINEAMIENTOS CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL LAPSO 2023-2

CU 028/2023
Miércoles, 8 de noviembre 2023

2. Consideración sobre los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemesral 2023-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el numeral 23 *ejusdem*, acordó aprobar los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemesral 2023-2, en los siguientes términos:

**LINEAMIENTOS DEL
CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL (CII) 2023-2**

I. DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS

1. Las unidades curriculares que se ofertarán en el CII 2023-2 serán bajo la modalidad presencial o virtual, siguiendo esta última los lineamientos generales para la aplicación y evaluación de la modalidad de estudios a distancia, basadas en la resolución del C.U. 098/2011 del 6/12/2011 y el C.U. 007/2018 del 10/04/2018, bajo la supervisión de la Coordinación de Estudios a Distancia.
2. El horario establecido para cada modalidad es la siguiente: modalidad presencial en el horario de la mañana, según los bloques establecidos por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, y la modalidad virtual en el horario a partir de las 2:00 p. m. a fin de evitar colisión de horarios.
3. El CII 2023-2 tendrá una duración de cinco (5) semanas efectivas de acuerdo con el calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. CU 021/2023, de fecha 17/10/2023, con idénticas exigencias académicas que los lapsos académicos regulares.
4. Cada docente podrá impartir hasta diez (10) Unidades Crédito no excediendo su carga académica durante el CII 2023-2 en más de dos secciones ni en más de dos unidades curriculares diferentes. De igual forma, no impartirá docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
5. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección debe ser mínimo 15 y no debe exceder un máximo de 25 estudiantes en las unidades curriculares teóricas y un máximo de 15 estudiantes en las unidades curriculares que requieran laboratorios. En caso que se requiera ampliar estos cupos deberá ser acordado por el docente de la unidad curricular correspondiente y avalada por el Vicerrectorado Académico. En todos los casos, debe garantizarse el costo de funcionamiento de la unidad curricular, según lo establecido en el Artículo No. 10 de las Normas del Curso Intensivo de la UNET.
6. No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el CII 2023-2, según lo contemplado en el Calendario Académico.
7. Se debe respetar la oferta académica remitida por cada Departamento Académico y en el tiempo establecido para tal fin. Los estudiantes deberán inscribir las unidades curriculares de acuerdo con la oferta académica.
8. El docente debe cumplir estrictamente con cada uno de sus procesos y actividades académicas en los lapsos establecidos en el Calendario Académico y el Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia.
9. Al finalizar el CII 2023-2 se aplicará una encuesta de percepción estudiantil, con la finalidad de analizar el cumplimiento efectivo de los objetivos y contenidos de la unidad curricular, la implementación de la tecnología digital, así como el análisis posterior del rendimiento estudiantil. Los resultados serán evaluados con la finalidad de aplicar los correctivos necesarios para los futuros Cursos Intensivos.
10. Se publicarán, a través de la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y de los Departamentos Académicos, los nombres y apellidos de los docentes que dictarán las unidades curriculares ofertadas, la modalidad ofertada, los horarios de clase (modalidad

- presencial), respetando la oferta académica de los Departamentos Académicos. No se permitirá el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción.
11. Los estudiantes que se encuentren realizando Trabajo de Aplicación Profesional en, en cualquiera de sus modalidades, podrán cursar unidades curriculares en el CII 2023-2.
 12. El Índice académico a tomar en cuenta para el proceso del CII 2023-2023-2, será el del lapso académico 2023-1.
 13. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos en el lapso 2024-1 podrán cursar las siguientes unidades curriculares: Lenguaje y Comunicación (103310T) o Efectividad Personal (1032109T) según el Pensum de su respectiva carrera, y bajo la modalidad presencial.

II. DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS

14. El docente que dicte unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad virtual realizará la matriculación de sus estudiantes en las aulas virtuales respectivas, y en el lapso establecido en el Calendario Académico aprobado.
15. Cada dependencia involucrada en la planificación, organización, dirección y control del CII 2023-2, publicarán el horario de atención y trabajarán en forma presencial en un mismo turno comprendido entre 8:00 a. m. a 1:30 p. m., publicarán y cumplirán horarios de atención a los estudiantes.
16. El retiro de las unidades curriculares para el CII 2023-2 se realizará en las fechas indicadas en el Calendario Académico, publicado en los medios digitales, en los Departamentos Académicos, Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y el Vicerrectorado Académico.

III. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

17. Durante el CII 2023-2 solo se hará reproducción de evaluaciones parciales, de las unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad presencial.
18. El monto a pagar por el estudiante por Unidad Crédito será de cero coma mil trescientos treinta y cuatro Petros (0,1334 PTR). Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad crédito adicional. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
19. El docente del CII 2023-2 tendrá una remuneración vía Bono Compensatorio igual a cero coma mil sesenta y siete Petros (0.1067 PTR) por cada unidad de crédito del total de estudiantes inscritos en la respectiva unidad curricular, o su equivalente en moneda de curso legal en Venezuela,

IV. DE LOS ASPECTOS GENERALES

20. Los demás aspectos establecidos para el CII 2023-2 se regirán por las Normas del Curso Intensivo aprobadas por Resolución de C.U.015/2023, del 11/07/2023.
21. Lo no previsto, las dudas y las controversias en estos lineamientos serán resuelto por el Vicerrector Académico, Secretaria y Decano de Docencia.

PERMISOS DENTRO DEL PAÍS

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

7. Consideración sobre solicitud de permiso, por vía excepcional, para el profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V- 9.132.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para impartir cuatro (4) horas semanales de docencia en la asignatura “Comercialización Nacional e Internacional”, en horario diurno, los martes de 7:00 a.m. a 8:35 a.m, y miércoles de 9:45 a.m a 11:20 a.m, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira, UCAT.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado, por vía excepcional, para el profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V- 9.132.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para impartir cuatro (4) horas semanales de docencia en la asignatura “Comercialización Nacional e Internacional”, en horario diurno, los martes de 7:00 a.m. a 8:35 a.m, y miércoles de 9:45 a.m a 11:20 a.m, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira, UCAT.

CU 030/2023

Martes, 28 de noviembre 2023

3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado para la profesora Betzy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, Coordinadora de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, para atender a su señora madre en el post-operatorio, en la población de San Gil, Departamento Sur de Santander, Colombia, desde el 03/11/2023 hasta el 15/12/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado para la profesora Betzy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, Coordinadora de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, para atender a su señora madre en el post-operatorio, en la población de San Gil, Departamento Sur de Santander, Colombia, desde el 03/11/2023 hasta el 15/12/2023.

PERMISOS FUERA DEL PAÍS (ESTUDIOS)

CU 021/2023

Martes, 17 de octubre 2023

4. Consideración sobre permiso remunerado de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante beca otorgada por Becas Santander - UNIZAR, desde el 17/10/2023 hasta el 16/10/2024 (segundo año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V- 14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en

Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante beca otorgada por Becas Santander - UNIZAR, desde el 17/10/2023 hasta el 16/10/2024 (segundo año).

5. Consideración sobre permiso remunerado de la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para continuar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante beca otorgada a través de la Fundación Carolina, desde el 20/10/2023 hasta el 19/10/2024 (tercer año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para continuar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante beca otorgada a través de la Fundación Carolina, desde el 20/10/2023 hasta el 19/10/2024 (tercer año).

6. Consideración sobre permiso remunerado de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España, desde el 01/11/2023 hasta el 31/10/2024 (cuarto año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado de la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para continuar estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España, desde el 01/11/2023 hasta el 31/10/2024, en su último y cuarto año, no renovable.

CU 026/2023

Martes, 7 de noviembre 2023

1. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, en su cuarto y último año, con carácter no renovable y, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 12/05/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, en su cuarto y último año, con carácter no renovable y, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 12/05/2023.

- 2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2023 hasta el 14/05/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2023 hasta el 14/05/2024.

CU 030/2023
Martes, 28 de noviembre 2023

- 2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/02/2024 hasta el 02/08/2024, de acuerdo con petición hecha por el mencionado profesor en comunicación del 08/11/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/02/2024 hasta el 02/08/2024, de acuerdo con petición hecha por el mencionado profesor en comunicación del 08/11/2023.

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

- 1. Consideración de permiso remunerado del profesor José Hermes López Prato, titular de la cédula de identidad N°V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir a Estancia de Investigación en la Universidad de Murcia, España, en el marco del Programa Erasmus Movilidad Internacional (KA171), desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el permiso remunerado del profesor José Hermes López Prato, titular de la cédula de identidad N°V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir a Estancia de Investigación en la Universidad de Murcia, España, en el marco del Programa Erasmus Movilidad Internacional (KA171), desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 019/2023

Miércoles, 4 de octubre 2023

18. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., RIF: J-40321254-6, para el servicio de imprenta y reproducción de 112 libros de inglés con las siguientes características: 72 Libros de Preparatorio A para niños, 20 Libros de Inglés Nivel III de niños y 20 Libros de Baby English, como material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación permanente, adscrita al Decanato de Extensión; por un monto subtotal de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 59.280,00), más alícuota de IVA (16 %) por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs.: 9.484,80), para un monto total de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs.: 68.764,80); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., RIF: J-40321254-6, para el servicio de imprenta y reproducción de 112 libros de inglés con las siguientes características: 72 Libros de Preparatorio A para niños, 20 Libros de Inglés Nivel III de niños y 20 Libros de Baby English, como material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación permanente, adscrita al Decanato de Extensión; por un monto subtotal de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 59.280,00), más alícuota de IVA (16 %) por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs.: 9.484,80), para un monto total de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs.: 68.764,80); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello de conformidad con el siguiente **Acto Motivado:**

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la "Reproducción de libros", por un monto de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 80/100 CTS (BS.68.764,80), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Reproducción de libros" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la reproducción de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 80/100 CTS (BS.68.764,80)**

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para niños, baby english e italiano I y II de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

12. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", RIF: J-31003624-1, para la compra de 211 libros de inglés con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas, como material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Niveles I, III, V, VII, IX y XI y, Adolescentes Niveles IX y XI, correspondiente al lapso académico 2023-3, por un monto total de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.:323.294,65), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson", RIF: J-31003624-1, para la compra de 211 libros de inglés con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas, como material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adulto Niveles I, III, V, VII, IX y XI y, Adolescentes Niveles IX y XI, correspondiente al lapso académico 2023-3, por un monto total de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.:323.294,65), todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en el siguiente **Acto Motivado:**

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la “**COMPRA DE LIBROS**”, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 65/100 CTS (BS.323.294,65)**, a favor de la empresa **DCM BOOKS C.A. “Pearson” J-31003624-1** en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapsos 2023-3.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “**LA COMPRA DE LIBROS**” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 65/100 CTS (BS.323.294,65)**

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 031/2023

Jueves, 7 de diciembre 2023

20. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., “Pearson” identificada con el RIF J-31003624-1, para la compra de 228 libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adultos Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTAIÚN MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.: 431.074,28). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa **DCM BOOKS C.A., “Pearson”** identificada con el RIF J-

31003624-1, para la compra de 228 libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glase de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adultos Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (**Bs.: 431.074,28**). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS.431.074,28), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapso 2023-3.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

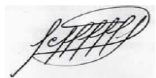
Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS.431.074,28).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

21. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF J-300204421 para la compra de: 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.: 268.945,15). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF J-300204421 para la compra de: 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.: 268.945,15). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 15/100 CTS (BS.268.945,15), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 15/100 CTS (BS.268.945,15)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes de la Coordinación de Formación Permanente

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

1. Consideración sobre la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2024 por un monto de Bs. 147.433.762,00, de acuerdo con los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2023-472, de fecha 03/10/2023, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS
Gastos de Personal	122.127.661,00
Gastos de Funcionamiento	18.461.907,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00
Total	147.433.762,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2024 por un monto de **Bs. 147.433.762,00**, de acuerdo con los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2023-472, de fecha 03/10/2023, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS
Gastos de Personal	122.127.661,00
Gastos de Funcionamiento	18.461.907,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00
Total	147.433.762,00

No obstante, a pesar que este Consejo Universitario aprueba la cuota presupuestaria asignada por el MPPEU, lo hace **BAJO PROTESTA**, por cuanto esta asignación presupuestaria no se adecúa a lo solicitado ni a la realidad de nuestra universidad; además, que el MPPEU ha incumplido con las Convenciones Colectivas de los Trabajadores y las Trabajadoras Universitarias y con los acuerdos logrados mediante los distintos sectores universitarios en materia salarial, gastos de personal, gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles.

En tal sentido, conviene destacar que nuestras universidades representan el futuro de la nación, y el futuro de una educación pública de calidad depende, igualmente, de los recursos presupuestarios y financieros justos y equitativos asignados por el Estado Venezolano. Por tal motivo, este Cuerpo Colegiado, como máxima autoridad de la Institución, considera que esta asignación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, de forma deficitaria, agrava la crisis de nuestra Universidad y más aún en un escenario de alta inflación y microdevaluaciones diarias.

CU 022/2023
Miércoles, 18 de octubre 2023

5. Informe del Vicerrector Administrativo

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se declaró en cuenta del Informe presentado por el Vicerrector Administrativo Martín Aquiles Paz Pellicani.

JUBILACIONES, INCAPACIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Blanca Matilde Molina Colmenares	V-4.634.640	Administrativo (201)	A partir del 19/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yesenia Lilet Zambrano Galavis	V-15.892.428	Administrativo (201)	A partir del 11/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yocoima Jessica Illera de Escalante	V-13.468.440	Administrativo (201)	A partir del 31/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Daniel Eduardo Molina	V-16.229.993	Administrativo (201)	A partir del 04/05/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Blanca Matilde Molina Colmenares	V-4.634.640	Administrativo (201)	A partir del 17/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yesenia Lilet Zambrano Galavis	V-15.892.428	Administrativo (201)	A partir del 17/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yocoima Jessica Illera de Escalante	V-13.468.440	Administrativo (201)	A partir del 31/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Daniel Eduardo Molina	V-16.229.993	Administrativo (201)	A partir del 17/10/2023

CU 024/2023
Sábado, 28 de octubre 2023

1. Consideración sobre incapacidad del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha de incapacidad
Jenny Margery Barrios Ruiz	V-13.146.706	Administrativo (201)	A partir del 18/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha de incapacidad
Jenny Carolina González	V-13.506.523	Administrativo (201)	A partir del 18/09/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la incapacidad del siguiente personal administrativo, de acuerdo con los informes del SSO presentados:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha de incapacidad
Jenny Margery Barrios Ruiz	V-13.146.706	Administrativo (201)	A partir del 18/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha de incapacidad
Jenny Carolina González	V-13.506.523	Administrativo (201)	A partir del 18/09/2023

JUBILACIONES, INCAPACIDADES PERSONAL DOCENTE

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente.

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ildefonso de Jesús Méndez Salcedo	V-5.681.769	Docente (101)	A partir del 19/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Erika Elizabeth Trujillo Villarreal	V-14.417.097	Docente (101)	A partir del 18/09/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ildefonso de Jesús Méndez Salcedo	V-5.681.769	Docente (101)	A partir del 17/10/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Erika Elizabeth Trujillo Villarreal	V-14.417.097	Docente (101)	A partir del 17/10/2023

CU 026/2023
Martes, 7 de noviembre 2023

5. Consideración sobre la incapacidad del siguiente personal docente: profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097, a partir del 18/09/2023, de acuerdo con los soportes presentados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultoría Jurídica UNET y Recursos Humanos UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la incapacidad del siguiente personal docente: profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097, a partir del 18/09/2023, de acuerdo con los soportes presentados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultoría Jurídica UNET y Recursos Humanos UNET.

JUBILACIONES, INCAPACIDADES PERSONAL OBRERO

CU 031/2023
Jueves, 07 de diciembre 2023

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Beatriz Cárdenas Sánchez	V-12.232.707	Obrero (301)	A partir del 08/11/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ronald Javier Torres Bastos	V-13.302.640	Obrero (301)	A partir del 08/11/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar **la jubilación del siguiente personal obrero:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Beatriz Cárdenas Sánchez	V-12.232.707	Obrero (301)	A partir del 07/12/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Ronald Javier Torres Bastos	V-13.302.640	Obrero (301)	A partir del 07/12/2023

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Luis Armando Torres Rojas	V-4.446.908	Obrero (301)	A partir del 28/11/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Luis Armando Torres Rojas	V-4.446.908	Obrero (301)	A partir del 26/12/2023

MANUAL ARCHIVO CENTRAL

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

6. Consideración sobre propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Archivo Central.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Archivo Central, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado. Se Instruye al Departamento de Organización y Sistemas para que realice lo conducente a firmas, sellos e impresión.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 019/2023

Miércoles, 4 de octubre 2023

1. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 183.505,96:), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 29/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	763,07
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 29/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	190,76
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	18.025,13
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.823,12
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.705,78
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	6.071,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.941,08
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.941,08
TOTAL MODIFICACIÓN	183.505,96

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	151.624,15
TOTAL	151.624,15

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	31.881,81
TOTAL	31.881,8

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 076 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 183.505,96:**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 29/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	763,07
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 29/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	190,76
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	18.025,13
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.823,12
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.705,78
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	6.071,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.941,08
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.941,08
TOTAL MODIFICACIÓN	183.505,96

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	151.624,15
TOTAL	151.624,15

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	31.881,81
TOTAL	31.881,8

2. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. : 70.422,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	56.338,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/06/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.084,59
TOTAL MODIFICACIÓN	70.422,99

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	56.338,40
TOTAL	56.338,40

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	14.084,59
TOTAL	14.084,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs.: 70.422,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	56.338,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/06/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.084,59
TOTAL MODIFICACIÓN	70.422,99

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	56.338,40
TOTAL	56.338,40

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	14.084,59
TOTAL	14.084,59

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SEIS CENTIMOS (Bs. 48.949,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	35.198,09
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.799,52
Ingresos percibidos por Pasantías al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.244,65
Ingresos percibidos por Pasantías al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	311,16
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión según la Norma de Fondos en Anticipo	981,78

Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	245,44
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.734,74
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	433,68
TOTAL MODIFICACIÓN	48.949,06

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	39.159,26
TOTAL	39.159,26

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	9.789,80
TOTAL	9.789,80

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SEIS CENTIMOS (**Bs. 48.949,06**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	35.198,09
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.799,52
Ingresos percibidos por Pasantías al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.244,65
Ingresos percibidos por Pasantías al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	311,16
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión según la Norma de Fondos en Anticipo	981,78

Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	245,44
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/07/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.734,74
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	433,68
TOTAL MODIFICACIÓN	48.949,06

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	39.159,26
TOTAL	39.159,26

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	9.789,80
TOTAL	9.789,80

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CENTIMOS (Bs. 142.485,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	109.844,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.461,24
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.143,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.035,80
TOTAL MODIFICACIÓN	142.485,17

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	113.988,13
TOTAL	113.988,13

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	28.497,04
TOTAL	28.497,04

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CENTIMOS (Bs. 142.485,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	109.844,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.461,24
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.143,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/07/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.035,80
TOTAL MODIFICACIÓN	142.485,17

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	113.988,13
TOTAL	113.988,13

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	28.497,04
TOTAL	28.497,04

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 73.670,83), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.054,87
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	28.510,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.127,61
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.982,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.995,59
TOTAL MODIFICACIÓN	73.670,83

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	59.547,66
TOTAL	59.547,66

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	14.123,20
TOTAL	14.123,20

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 73.670,83), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.054,87
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	28.510,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.127,61
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.982,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.995,59
TOTAL MODIFICACIÓN	73.670,83

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	59.547,66
TOTAL	59.547,66

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	14.123,20
TOTAL	14.123,20

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIUN BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.227.021,92), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	90.245,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/07/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.561,28

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	91.372,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.843,10
TOTAL MODIFICACIÓN	227.021,92

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	181.617,54
TOTAL	181.617,54

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	45.404,38
TOTAL	45.404,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIUN BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.227.021,92**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/07/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	90.245,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/07/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.561,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	91.372,40
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.843,10
TOTAL MODIFICACIÓN	227.021,92

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	181.617,54
TOTAL	181.617,54

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	45.404,38
TOTAL	45.404,38

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 1.529,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	436,34
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109,09
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	401,76
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	100,44
Ingresos percibidos por Pasantías al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	385,79
Ingresos percibidos por Pasantías al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96,45
TOTAL MODIFICACIÓN	1.529,87

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.223,89
TOTAL	1.223,89

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	--------------------------

Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	305,98
TOTAL	305,98

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 1.529,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	436,34
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109,09
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	401,76
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	100,44
Ingresos percibidos por Pasantías al 02/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	385,79
Ingresos percibidos por Pasantías al 02/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	96,45
TOTAL MODIFICACIÓN	1.529,87

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.223,89
TOTAL	1.223,89

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	305,98
TOTAL	305,98

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 776.030,49), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Intensivo Intrasesemstral 2023-0	776.030,49
TOTAL MODIFICACION	776.030,49

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	776.030,49
TOTAL	776.030,49

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 776.030,49), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Intensivo Intrasesemstral 2023-0	776.030,49
TOTAL MODIFICACION	776.030,49

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	776.030,49
TOTAL	776.030,49

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CENTIMOS (Bs. 87.798,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	70.238,48

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.559,62
TOTAL MODIFICACIÓN	87.798,10

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	70.238,48
TOTAL	70.238,48

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	17.559,62
TOTAL	17.559,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CENTIMOS (Bs. 87.798,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	70.238,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.559,62
TOTAL MODIFICACIÓN	87.798,10

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	70.238,48
TOTAL	70.238,48

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	17.559,62
TOTAL	17.559,62

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 6.431,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 01/07/2023 al 31/07/2023	398,22
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 01/07/2023 al 31/07/2023	713,30
Ingresos percibidos por Servicios Médicos odontológicos del 01/07/2023 al 31/07/2023	5.320,26
TOTAL MODIFICACIÓN	6.431,78

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	6.431,78
TOTAL	6.431,78

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 6.431,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 01/07/2023 al 31/07/2023	398,22
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 01/07/2023 al 31/07/2023	713,30
Ingresos percibidos por Servicios Médicos odontológicos del 01/07/2023 al 31/07/2023	5.320,26
TOTAL MODIFICACIÓN	6.431,78

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	6.431,78
TOTAL	6.431,78

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 77.661,53), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.129,22
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo 15.532,31	15.532,31
TOTAL MODIFICACIÓN	77.661,53

Distribución del 80 %:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	53.937,22
Vicerrectorado Administrativo: para la cancelación de bono especial compensatorio para el personal de vigilancia que labora en el periodo vacacional agosto	8.192,00
TOTAL	62.129,22

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	15.532,31
TOTAL	15.532,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 77.661,53), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	62.129,22
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo 15.532,31	15.532,31
TOTAL MODIFICACIÓN	77.661,53

Distribución del 80 %:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	53.937,22
Vicerrectorado Administrativo: para la cancelación de bono especial compensatorio para el personal de vigilancia que labora en el periodo vacacional agosto	8.192,00
TOTAL	62.129,22

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central en el periodo vacacional	15.532,31
TOTAL	15.532,31

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 5.635,92), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	5.635,92
TOTAL MODIFICACIÓN	5.635,92

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central y personal de Vigilancia en el periodo vacacional	5.635,92
TOTAL	5.635,92

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 5.635,92), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	5.635,92
TOTAL MODIFICACIÓN	5.635,92

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central y personal de Vigilancia en el periodo vacacional	5.635,92
TOTAL	5.635,92

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.619,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal acto de grado del 10 y 11 de agosto 2023 Universidad Valle de Momboy.	9.873,62
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal acto cultural Academia de Danza Tupiac.	8.392,59
Ingresos percibidos por Alquiler Apartamento Edificio Lisbey meses febrero y marzo 2023.	7.659,12
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal del 06 de agosto 2023, Coppelia Danza.	5.642,07
Ingresos percibidos por Alquiler Apartamento Edificio Lisbey meses abril y mayo 2023.	7.052,59
TOTAL MODIFICACIÓN	38.619,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	38.619,99
TOTAL	38.619,99

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.619,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal acto de grado del 10 y 11 de agosto 2023 Universidad Valle de Momboy.	9.873,62
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal acto cultural Academia de Danza Tupiac.	8.392,59

Ingresos percibidos por Alquiler Apartamento Edificio Lisbey meses febrero y marzo 2023.	7.659,12
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal del 06 de agosto 2023, Coppelia Danza.	5.642,07
Ingresos percibidos por Alquiler Apartamento Edificio Lisbey meses abril y mayo 2023.	7.052,59
TOTAL MODIFICACIÓN	38.619,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	38.619,99
TOTAL	38.619,99

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 3.258,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos	3.258,99
TOTAL MODIFICACIÓN	3.258,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	3.258,99
TOTAL	3.258,99

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 3.258,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos	3.258,99
TOTAL MODIFICACIÓN	3.258,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	3.258,99
TOTAL	3.258,99

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3.272,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.617,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	654,40
TOTAL MODIFICACIÓN	3.272,00

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.617,60
TOTAL	2.617,60

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central	654,40
TOTAL	654,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 3.272,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.617,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/06/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	654,40
TOTAL MODIFICACIÓN	3.272,00

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.617,60
TOTAL	2.617,60

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a la Administración Central	654,40
TOTAL	654,40

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 1.822.025,47), correspondientes a

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	240.507,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.265.214,49
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	316.303,62
TOTAL MODIFICACIÓN	1.822.025,47

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.505.721,85
TOTAL	1.505.721,85

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	105.434,00
Vicerrectorado Académico	105.434,00
Vicerrectorado Administrativo	105.435,62
TOTAL	316.303,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 091 por incremento de créditos

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (**Bs. 1.822.025,47**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	240.507,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/08/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.265.214,49
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	316.303,62
TOTAL MODIFICACIÓN	1.822.025,47

El 80% para el Decanato de Extensión:


DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.505.721,85
TOTAL	1.505.721,85

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	105.434,00
Vicerrectorado Académico	105.434,00
Vicerrectorado Administrativo	105.435,62
TOTAL	316.303,62

17. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 079/2023 en CINCO MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs: 5.035,43) y N° 080/2023 en TRES MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 3.231,17), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 079/2023 en CINCO MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs: 5.035,43) y N° 080/2023 en TRES MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 3.231,17), a nivel de acciones centralizadas del **Rectorado** para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 127/2023
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 079/2023 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 079				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 079			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020205			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR PAGO DE APORTES PENDIENTES EN CUANTO A TRASLADO Y MOVILIZACIÓN AL PERSONAL DEL DESPACHO RECTORAL.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,25	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	5.035,43
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA OFICINA	60,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS EM GENERAL	578,00				
	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	200,00				
403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES	4.098,18				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	99,00				
TOTAL TRASPASO N°079 RECTORADO			5.035,43	TOTAL TRASPASO N°079 RECTORADO			5.035,43

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 080				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 080			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020205			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR PAGO DE APORTES PENDIENTES EN CUANTO A TRASLADO Y MOVILIZACIÓN AL PERSONAL DEL DESPACHO RECTORAL.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09-01-00-01-00	VIATICO AL PERSONAL DOCENTE	32,67	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	3.231,17
	18-01-00-00-00	IMPUESTO A VALOR AGREGADO	800,00				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	98,50				
	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	2.300,00				
TOTAL TRASPASO N°080 RECTORADO			3.231,17	TOTAL TRASPASO N°080 RECTORADO			3.231,17

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 64.978,66), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Intr semestral 2023-0	
TOTAL MODIFICACIÓN	64.978,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	64.978,66
TOTAL	64.978,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 64.978,66), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Intrasemestral 2023-0	
TOTAL MODIFICACIÓN	64.978,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	64.978,66
TOTAL	64.978,66

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 20.381,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 29/07/2023, evento; Viaje 1718	3.526,29
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 09/08/2023, evento; gala de acto académico Neo Dance	8.392,59
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 12/08/2023, evento de Danza Génesis del Mundo	8.463,11
TOTAL MODIFICACIÓN	20.381,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	20.381,99
TOTAL	20.381,99

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y

autorización de Modificación Presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA I UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 20.381,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 29/07/2023, evento; Viaje 1718	3.526,29
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 09/08/2023, evento; gala de acto académico Neo Dance	8.392,59
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal del 12/08/2023, evento de Danza Génesis del Mundo	8.463,11
TOTAL MODIFICACIÓN	20.381,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	20.381,99
TOTAL	20.381,99

CU 026/2023

Martes, 7 de noviembre 2023

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.469,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Torre Movilnet mes de enero 2023	2.469,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.469,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	2.469,00
TOTAL	2.469,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.469,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Torre Movilnet mes de enero 2023	2.469,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.469,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	2.469,00
TOTAL	2.469,00

7. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 204.572,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	163.658,10
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40.914.52
TOTAL MODIFICACIÓN	204.572,62

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	163.658,10
TOTAL	163.658,10

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	40.914.52
TOTAL	40.914.52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de

septiembre 2023, en DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 204.572,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	163.658,10
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40.914,52
TOTAL MODIFICACIÓN	204.572,62

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	163.658,10
TOTAL	163.658,10

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	40.914,52
TOTAL	40.914,52

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 40.480,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.865,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.216,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.518,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.879,60
TOTAL MODIFICACIÓN	40.480,02

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.384,02
TOTAL	33.384,02

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: : para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	8.096,00
TOTAL	8.096,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 40.480,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.865,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.216,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.518,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.879,60
TOTAL MODIFICACIÓN	40.480,02

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.384,02
TOTAL	33.384,02

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: : para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	8.096,00
TOTAL	8.096,00

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIIMOS (Bs. 92.481,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.984,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.496,23
TOTAL MODIFICACIÓN	92.481,13

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.984,90
TOTAL	73.984,90

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	18.496,23
TOTAL	18.496,23

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIIMOS (Bs. 92.481,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.984,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.496,23
TOTAL MODIFICACIÓN	92.481,13

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.984,90
TOTAL	73.984,90

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	18.496,23
TOTAL	18.496,23

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES COCERO CÉNTIMOS (Bs. 56.290,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	40.192,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.048,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.839,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.209,90
TOTAL MODIFICACIÓN	56.290,00

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	45.032,00
TOTAL	45.032,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo:: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.258,00
TOTAL	11.258,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES COCERO CÉNTIMOS (Bs. 56.290,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	40.192,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.048,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.839,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.209,90
TOTAL MODIFICACIÓN	56.290,00

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	45.032,00
TOTAL	45.032,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo:: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.258,00
TOTAL	11.258,00

11. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 57.403,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.923,18

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.480,80
TOTAL MODIFICACIÓN	57.403,98

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	45.923,18
TOTAL	45.923,18

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.480,80
TOTAL	11.480,80

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIIMOS (**Bs. 57.403,98**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.923,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.480,80
TOTAL MODIFICACIÓN	57.403,98

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	45.923,18
TOTAL	45.923,18

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.480,80
TOTAL	11.480,80

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENA Y SEIS CÉNTIIMOS (Bs. 12.547,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría al 22/09/2023	12.547,96
TOTAL MODIFICACIÓN	12.547,96

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	12.547,96
TOTAL	12.547,96

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENA Y SEIS CÉNTIIMOS (Bs. 12.547,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría al 22/09/2023	12.547,96
TOTAL MODIFICACIÓN	12.547,96

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	12.547,96
TOTAL	12.547,96

13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENA Y NUEVE CÉNTIIMOS (Bs. 21.436,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.425,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,42

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	430,97
TOTAL MODIFICACIÓN	21.436,99

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	17.149,60
TOTAL	17.149,60

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.429,00
Vicerrectorado Académico	1.429,00
Vicerrectorado Administrativo	1.429,39
TOTAL	4.287,39

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIIMOS (**Bs. 21.436,99**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.425,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	430,97
TOTAL MODIFICACIÓN	21.436,99

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	17.149,60
TOTAL	17.149,60

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.429,00
Vicerrectorado Académico	1.429,00
Vicerrectorado Administrativo	1.429,39
TOTAL	4.287,39

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs.157.229,73), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	125.783,78
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20% por cursos del personal de la institución.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.445,95
TOTAL MODIFICACIÓN	157.229,73

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	145.783,78
TOTAL	145.783,78

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	3.815,00
Vicerrectorado Académico	3.815,00
Vicerrectorado Administrativo	3.815,95
TOTAL	11.445,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs.157.229,73), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	125.783,78
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20% por cursos del personal de la institución.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.445,95
TOTAL MODIFICACIÓN	157.229,73

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	145.783,78
TOTAL	145.783,78

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	3.815,00
Vicerrectorado Académico	3.815,00
Vicerrectorado Administrativo	3.815,95
TOTAL	11.445,95

15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 3.355,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.588,58
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	647,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	96,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24,00
TOTAL MODIFICACIÓN	3.355,72

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.684,58
TOTAL	2.684,58

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	223,00
Vicerrectorado Académico	223,00
Vicerrectorado Administrativo	225,14
TOTAL	671,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 3.355,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.588,58
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	647,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	96,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24,00
TOTAL MODIFICACIÓN	3.355,72

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.684,58
TOTAL	2.684,58

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	223,00
Vicerrectorado Académico	223,00
Vicerrectorado Administrativo	225,14
TOTAL	671,14

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.727,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Unidades de Investigación al 03/08/2023	2.727,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.727,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.727,00
TOTAL	2.727,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.727,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Unidades de Investigación al 03/08/2023	2.727,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.727,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.727,00
TOTAL	2.727,00

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.687.425,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 06/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.742,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	19.687,63

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.921,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	86.997,72
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.660,73
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	114.415,18
TOTAL MODIFICACIÓN	687.425,63

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	568.088,54
TOTAL	568.088,54

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	39.799,00
Vicerrectorado Académico	39.799,00
Vicerrectorado Administrativo	39.799,00
TOTAL	119.337,09

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs.687.425,63**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 06/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.742,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	19.687,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.921,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	86.997,72

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.660,73
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	114.415,18
TOTAL MODIFICACIÓN	687.425,63

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	568.088,54
TOTAL	568.088,54

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	39.799,00
Vicerrectorado Académico	39.799,00
Vicerrectorado Administrativo	39.799,00
TOTAL	119.337,09

18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIIMOS (Bs. 3.821,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.057,34
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	764,33
TOTAL MODIFICACIÓN	3.821,67

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.057,34
TOTAL	3.057,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	254,00

Vicerrectorado Académico	254,00
Vicerrectorado Administrativo	226,33
TOTAL	764,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIIMOS (Bs. 3.821,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.057,34
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	764,33
TOTAL MODIFICACIÓN	3.821,67

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.057,34
TOTAL	3.057,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	254,00
Vicerrectorado Académico	254,00
Vicerrectorado Administrativo	226,33
TOTAL	764,33

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIIMOS (Bs. 34.448,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. - INDESCA	34.448,65
TOTAL MODIFICACIÓN	34.448,65

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.448,65
TOTAL	34.448,65

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIIMOS (Bs. 34.448,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. - INDESCA	34.448,65
TOTAL MODIFICACIÓN	34.448,65

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.448,65

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS TREINTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.631.438,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	83.349,90
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	438.470,98
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109.617,74
TOTAL MODIFICACIÓN	631.438,62

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	521.820,00
TOTAL	521.820,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------

Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos del personal de la institución, solicitud memo 281 del Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	15.780,00
Vicerrectorado Académico	15.780,00
Vicerrectorado Administrativo	15.780,81
TOTAL	109.617,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS TREINTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.631.438,62**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	83.349,90
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	438.470,98
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109.617,74
TOTAL MODIFICACIÓN	631.438,62

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	521.820,00
TOTAL	521.820,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos del personal de la institución, solicitud memo 281 del Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	15.780,00
Vicerrectorado Académico	15.780,00
Vicerrectorado Administrativo	15.780,81
TOTAL	109.617,14

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 412.750,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 25/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	54.483,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	286.613,84
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	71.653,46
TOTAL MODIFICACIÓN	412.750,35

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	341.096,89
TOTAL	341.096,89

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos del personal de la institución, solicitud memo 281 del Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	3.125,00
Vicerrectorado Académico	3.125,00
Vicerrectorado Administrativo	3.126,53
TOTAL	71.653,46

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 412.750,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente all 25/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	54.483,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	286.613,84

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	71.653,46
TOTAL MODIFICACIÓN	412.750,35

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	341.096,89
TOTAL	341.096,89

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos del personal de la institución, solicitud memo 281 del Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	3.125,00
Vicerrectorado Académico	3.125,00
Vicerrectorado Administrativo	3.126,53
TOTAL	71.653,46

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 42.751,57), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.193,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.048,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	29.983,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.495,83
TOTAL MODIFICACIÓN	42.751,57

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	34.177,26
TOTAL	34.177,26

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.847,00
Vicerrectorado Académico	2.847,00
Vicerrectorado Administrativo	2.850,31
TOTAL	8.544,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 42.751,57), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.193,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.048,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	29.983,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.495,83
TOTAL MODIFICACIÓN	42.751,57

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	34.177,26
TOTAL	34.177,26

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.847,00
Vicerrectorado Académico	2.847,00
Vicerrectorado Administrativo	2.850,31
TOTAL	8.544,31

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.733,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.034,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	758,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.025,22
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.756,31
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.527,37
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	631,48
TOTAL MODIFICACIÓN	15.733,84

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.587,07
TOTAL	12.587,07

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.047,00
Vicerrectorado Académico	1.047,00
Vicerrectorado Administrativo	1.052,77
TOTAL	3.146,77

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.733,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.034,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	758,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.025,22
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.756,31
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.527,37
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	631,48
TOTAL MODIFICACIÓN	15.733,84

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.587,07
TOTAL	12.587,07

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.047,00
Vicerrectorado Académico	1.047,00
Vicerrectorado Administrativo	1.052,77
TOTAL	3.146,77

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 14.708,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.766,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.941,63
TOTAL MODIFICACIÓN	14.708,16

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.766,53
TOTAL	11.766,53

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	980,00
Vicerrectorado Académico	980,00
Vicerrectorado Administrativo	981,63
TOTAL	2.941,63

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 14.708,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.766,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.941,63
TOTAL MODIFICACIÓN	14.708,16

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.766,53
TOTAL	11.766,53

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	980,00
Vicerrectorado Académico	980,00
Vicerrectorado Administrativo	981,63
TOTAL	2.941,63

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.846,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 26/10/2023	15.846,60
TOTAL MODIFICACIÓN	15.846,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	15.846,60
TOTAL	15.846,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.846,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 26/10/2023	15.846,60
TOTAL MODIFICACIÓN	15.846,60

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	15.846,60
TOTAL	15.846,60

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL

CIENTO CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.147,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.228,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	807,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.089,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.022,30
TOTAL MODIFICACIÓN	14.147,88

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.318,18
TOTAL	11.318,18

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	943,00
Vicerrectorado Académico	943,00
Vicerrectorado Administrativo	943,70
TOTAL	2.829,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.147,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.228,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	807,40

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.089,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.022,30
TOTAL MODIFICACIÓN	14.147,88

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.318,18
TOTAL	11.318,18

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	943,00
Vicerrectorado Académico	943,00
Vicerrectorado Administrativo	943,70
TOTAL	2.829,70

CU 030/2023
Martes, 28 de noviembre 2023

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.171.969,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	154.699,93
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	813.815,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	203.453,85
TOTAL MODIFICACIÓN	1.171.969,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	968.515,34
TOTAL	968.515,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	67.817,00
Vicerrectorado Académico	67.817,00
Vicerrectorado Administrativo	67.819,85
TOTAL	203.453,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.171.969,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	154.699,93
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	813.815,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	203.453,85
TOTAL MODIFICACIÓN	1.171.969,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	968.515,34
TOTAL	968.515,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	67.817,00
Vicerrectorado Académico	67.817,00
Vicerrectorado Administrativo	67.819,85
TOTAL	203.453,85

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.403.763,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	53.296,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	280.373,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	70.093,39
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.403.763,78

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	303.670,39
TOTAL	303.670,39

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.364,00
Vicerrectorado Académico	23.364,00
Vicerrectorado Administrativo	23.365,39
TOTAL	70.093,39

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.403.763,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	53.296,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	280.373,57

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	70.093,39
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.403.763,78

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	303.670,39
TOTAL	303.670,39

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.364,00
Vicerrectorado Académico	23.364,00
Vicerrectorado Administrativo	23.365,39
TOTAL	70.093,39

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.782,18), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.825,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.956,44
TOTAL MODIFICACIÓN	9.782,18

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.825,74
TOTAL	7.825,74

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	652,00
Vicerrectorado Académico	652,00
Vicerrectorado Administrativo	652,44
TOTAL	1.956,44

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.782,18), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.825,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.956,44
TOTAL MODIFICACIÓN	9.782,18

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.825,74
TOTAL	7.825,74

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	652,00
Vicerrectorado Académico	652,00
Vicerrectorado Administrativo	652,44
TOTAL	1.956,44

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 289.443,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación	289.443,00
TOTAL MODIFICACIÓN	289.443,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	289.443,00
TOTAL	289.443,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 289.443,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación	289.443,00
TOTAL MODIFICACIÓN	289.443,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	289.443,00
TOTAL	289.443,00

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.760,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio de Biblioteca del 2/11/2023	6.545,83
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal evento Encuentro de Ganadería del 27/10/2023.	13.214,79
TOTAL MODIFICACIÓN	19.760,62

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.760,62
TOTAL	19.760,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.760,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio de Biblioteca del 2/11/2023	6.545,83

Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal evento Encuentro de Ganadería del 27/10/2023.	13.214,79
TOTAL MODIFICACIÓN	19.760,62

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.760,62
TOTAL	19.760,62

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.702,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación del 7/11/2023 y 8/11/2023	9.702,00
TOTAL MODIFICACIÓN	9.702,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	9.702,00
TOTAL	9.702,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.702,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación del 7/11/2023 y 8/11/2023	9.702,00
TOTAL MODIFICACIÓN	9.702,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	9.702,00
TOTAL	9.702,00

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 222.298,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	177.838,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.459,70
TOTAL MODIFICACIÓN	222.298,50

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	197.838,00
TOTAL	197.838,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.153,00
Vicerrectorado Académico	8.153,00
Vicerrectorado Administrativo	8.153,70
TOTAL	24.459,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 222.298,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	177.838,80

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.459,70
TOTAL MODIFICACIÓN	222.298,50

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	197.838,00
TOTAL	197.838,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.153,00
Vicerrectorado Académico	8.153,00
Vicerrectorado Administrativo	8.153,70
TOTAL	24.459,70

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 107.126,21), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.700,97
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	13.104,55
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.320,69
TOTAL MODIFICACIÓN	107.126,21

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	98.805,52
TOTAL	98.805,52

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.773,00
Vicerrectorado Académico	2.773,00
Vicerrectorado Administrativo	2.774,69
TOTAL	8.320,69

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 107.126,21), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.700,97
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	13.104,55
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.320,69
TOTAL MODIFICACIÓN	107.126,21

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	98.805,52
TOTAL	98.805,52

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.773,00
Vicerrectorado Académico	2.773,00
Vicerrectorado Administrativo	2.774,69
TOTAL	8.320,69

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 10.885,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal evento IUTEPAL del 13/11/2023	10.885,42
TOTAL MODIFICACIÓN	10.885,42

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.885,42
TOTAL	10.885,42

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 10.885,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal evento IUTEPAL del 13/11/2023	10.885,42
TOTAL MODIFICACIÓN	10.885,42

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.885,42
TOTAL	10.885,42

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 25.872,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 14/11/2023	25.872,00
TOTAL MODIFICACIÓN	25.872,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	25.872,00
TOTAL	25.872,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 25.872,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 14/11/2023	25.872,00
TOTAL MODIFICACIÓN	25.872,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	25.872,00
TOTAL	25.872,00

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs. 12.398,43), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Rendimiento Físico mes septiembre 2023	956,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Rendimiento Físico mes octubre 2023	1.018,71
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos mes septiembre 2023	3.978,77
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos mes octubre 2023	6.136,18
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes octubre 2023	348,67
TOTAL MODIFICACIÓN	12.398,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	12.398,43
TOTAL	12.398,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs. 12.398,43), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Rendimiento Físico mes septiembre 2023	956,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Rendimiento Físico mes octubre 2023	1.018,71
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos mes septiembre 2023	3.978,77
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos mes octubre 2023	6.136,18
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes octubre 2023	348,67
TOTAL MODIFICACIÓN	12.398,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	12.398,43
TOTAL	12.398,43

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIIMOS (Bs. 102.137,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 21/11/2023	102.137,64
TOTAL MODIFICACIÓN	102.137,64

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	102.137,64
TOTAL	102.137,64

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de noviembre de 2023, en CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIIMOS (Bs.102.137,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, recibidos el 21/11/2023	102.137,64
TOTAL MODIFICACIÓN	102.137,64

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	102.137,64
TOTAL	102.137,64

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 1.617,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación al 28/11/2023	1.617,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.617,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	1.617,00
TOTAL	1.617,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 1.617,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación al 28/11/2023	1.617,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.617,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	1.617,00
TOTAL	1.617,00

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIIMOS (Bs. 14.876,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Lingüística al 28/11/2023	14.876,40
TOTAL MODIFICACIÓN	14.876,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	14.876,40
TOTAL	14.876,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIIMOS (Bs. 14.876,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Lingüística al 28/11/2023	14.876,40
TOTAL MODIFICACIÓN	14.876,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	14.876,40
TOTAL	14.876,40

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 97.020,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de acto de grado académico de pregrado y postgrado al 30/11/2023, 97% para la Secretaría.	94.098,48
Ingresos percibidos por aranceles de acto de grado académico de pregrado y postgrado al 30/11/2023, 3% para la Dirección de Finanzas	2.951,52
TOTAL MODIFICACIÓN	97.020,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	94.098,48
Dirección de Finanzas	2.951,52
TOTAL	97.020,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 97.020,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de acto de grado académico de pregrado y postgrado al 30/11/2023, 97% para la Secretaría.	94.098,48
Ingresos percibidos por aranceles de acto de grado académico de pregrado y postgrado al 30/11/2023, 3% para la Dirección de Finanzas	2.951,52
TOTAL MODIFICACIÓN	97.020,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	94.098,48
Dirección de Finanzas	2.951,52
TOTAL	97.020,00


11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 062 en CIENTO TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 135,30), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Postgrado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 062 en CIENTO TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 135,30), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Postgrado para el ejercicio fiscal 2023.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 62 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 62				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 62			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: AC0020112				ESTRUCTURA: AC0020112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLETAR MONTO FALTANTE POR ORDEN DE COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION PARA EL DECANATO.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	135,30	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	135,30
TOTAL TRASPASO N° 62 DECANATO DE POSTGRADO			135,30	TOTAL TRASPASO N° 62 DECANATO DE POSTGRADO			135,30

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 12.544,50), N° 73 en OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (8.143,00), N° 101 en SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.946,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 03 en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 12.544,50), N° 73 en OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (8.143,00), N° 101 en SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.946,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 172/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 3 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 3				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 3			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020217				ESTRUCTURA: AC0020122			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CORREGIR ERROR EN PARTIDAS CARGA PRESUPUESTARIA CONVENIO INDESCA					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	12.544,50	403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	3.664,50
					09-01-00-05-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL ADMINISTRATIVO	8.880,00
TOTAL TRASPASO N° 3 RECTORADO			12.544,50	TOTAL TRASPASO N° 3 RECTORADO			12.544,50
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CANCELAR SERVICIO DE COPIAS PARA EL RECTORADO Y SUS DEPENDENCIAS.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	8.143,00	403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	8.143,00
TOTAL TRASPASO N° 73 RECTORADO			8.143,00	TOTAL TRASPASO N° 73 RECTORADO			8.143,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA PARA CANCELAR IVA POR LA COMPRA DE COMPUTADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE COPLAN.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.946,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6.946,00
TOTAL TRASPASO N° 101 RECTORADO			6.946,00	TOTAL TRASPASO N° 101 RECTORADO			6.946,00

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 04 en TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 32.048,00), N° 05 en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (26.340,00), N° 06 en DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 10.359,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Docencia para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 04 en TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 32.048,00), N° 05 en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (26.340,00), N° 06 en DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 10.359,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Docencia para el ejercicio fiscal 2023.


		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 173/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 4							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 4				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 4			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR SERVICIO DE IMPRENTA Y REPRODUCCION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES DE LAS CARRERAS DE PRE-GRADO, REALIZADAS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2023, LAPSO ACADEMICO 2023-1.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	19.833,00	403	07-02-00-00-00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	32.048,00
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	12.215,00				
TOTAL TRASPASO N° 4 DECANATO DE DOCENCIA			32.048,00	TOTAL TRASPASO N° 4 DECANATO DE DOCENCIA			32.048,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 5							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 5				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 5			
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR SERVICIO DE IMPRENTA Y REPRODUCCION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES DE LAS CARRERAS DE PRE-GRADO, REALIZADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023, LAPSO ACADEMICO 2023-1.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	16.979,00	403	07-02-00-00-00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	26.340,00
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	9.361,00				
TOTAL TRASPASO N° 5 DECANATO DE DOCENCIA			26.340,00	TOTAL TRASPASO N° 5 DECANATO DE DOCENCIA			26.340,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 6 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 6 DECANATO DE DOCENCIA				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 6 DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR SERVICIO DE IMPRENTA Y REPRODUCCION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES DE LAS CARRERAS DE PRE-GRADO, REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2023, FINALIZACION DEL LAPSO ACADEMICO 2023-1.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	10.359,00	403	07-02-00-00-00	IMPRESION Y REPRODUCCION	9.559,00
					18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	800,00
TOTAL TRASPASO N° 6 DECANATO DE DOCENCIA			10.359,00	TOTAL TRASPASO N° 6 DECANATO DE DOCENCIA			10.359,00

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 07 en SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 7.500,00), N° 11 en DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (2.932,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Servicios para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 07 en SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 7.500,00), N° 11 en DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (2.932,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Servicios para el ejercicio fiscal 2023.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 174/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 7 EJERCICIO FISCAL 2023															
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 7 DIRECCION DE SERVICIOS								DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 7 DIRECCION DE SERVICIOS							
ESTRUCTURA: AC0020107								ESTRUCTURA: AC0020107							
FUENTE: TRANSFERENCIA								FUENTE: TRANSFERENCIA							
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE UTILES DE ASEO Y MATERIALES PARA HACER MANTENIMIENTOS VARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION.															
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)								
403	04-01-00-00-00	ELECTRICIDAD	7.500,00	402	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	1.000,00								
					08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	2.500,00								
					10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00								
TOTAL TRASPASO N° 7 DIRECCION DE SERVICIOS				TOTAL TRASPASO N° 7 DIRECCION DE SERVICIOS				7.500,00							

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11 DIRECCION DE SERVICIOS				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11 DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE GUANTES DE GOMA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	2.932,00	402	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	2.932,00
TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE SERVICIOS			2.932,00	TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE SERVICIOS			2.932,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 110 en CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.540,00), N° 161 en MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (1.520,00), N° 162 en QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 500.000,00), N° 163 en TRES MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.; 3.300,00), N° 170 en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.000,00), N° 171 en DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 200,00) nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 110 en CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.540,00), N° 161 en MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (1.520,00), N° 162 en QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 500.000,00), N° 163 en TRES MIL TRESCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.; 3.300,00), N° 170 en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.000,00), N° 171 en DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 200,00) nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 176/2023
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110								
EJERCICIO FISCAL 2023								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA COMPRA DE UPS PARA EL DECANATO DE EXTENSION.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	4.500,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	4.500,00	
TOTAL TRASPASO N° 110 DECANATO DE EXTENSION			4.500,00	TOTAL TRASPASO N° 110 DECANATO DE EXTENSION			4.500,00	

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 161			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE BALANZA PARA EL LABORATORIO DE BIOAMBIENTAL.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	1.520,00	404	07-01-00-00-00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	1.520,00
TOTAL TRASPASO N° 161 DECANATO DE EXTENSION			1.520,00	TOTAL TRASPASO N° 161 DECANATO DE EXTENSION			1.520,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 162			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE FACILITADORES ADSCRITOS A LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	500.000,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	1.520,00
TOTAL TRASPASO N° 162 DECANATO DE EXTENSION			500.000,00	TOTAL TRASPASO N° 162 DECANATO DE EXTENSION			1.520,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 163			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE DISCO DURO PORTATIL DEL DECANATO DE EXTENSION.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3.300,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.300,00
TOTAL TRASPASO N° 163 DECANATO DE EXTENSION			3.300,00	TOTAL TRASPASO N° 163 DECANATO DE EXTENSION			3.300,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 170							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 170				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 170			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE MAQUINA CONTADORA DE BILLETES PARA LA COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4.000,00	404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000,00
TOTAL TRASPASO N° 170 DECANATO DE EXTENSION			4.000,00	TOTAL TRASPASO N° 170 DECANATO DE EXTENSION			4.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 171							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 171				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 171			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLETAR MONTO FALTANTE DE LA REQUISICION N° 529 COMPRA DE TARJETA DE VIDEO PARA EL DECANATO DE EXTENSION.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	200,00	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	200,00
TOTAL TRASPASO N° 171 DECANATO DE EXTENSION			200,00	TOTAL TRASPASO N° 171 DECANATO DE EXTENSION			200,00

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 200 en TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 34.246,00), N° 202 en CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (5.934,08), N° 203 en DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.745,00), N° 241 en DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 10.708,55), nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 200 en TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 34.246,00), N° 202 en CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (5.934,08), N° 203 en DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.745,00), N° 241 en DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 10.708,55), nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 177/2023			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 200											
EJERCICIO FISCAL 2023											
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11						DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 200					
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: AC0020116						ESTRUCTURA: AC0020203					
FUENTE: TRANSFERENCIA						FUENTE: TRANSFERENCIA					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.											
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	21.265,00	407	01-02-01-00-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	34.246,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	2.443,00								
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.724,00								
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	5.814,00								
TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			34.246,00	TOTAL TRASPASO N° 200 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			34.246,00				


TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 202											
EJERCICIO FISCAL 2023											
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05						DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 202					
DIRECCION DE FINANZAS						VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: AC0020108						ESTRUCTURA: AC0020104					
FUENTE: TRANSFERENCIA						FUENTE: TRANSFERENCIA					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.											
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	5.934,08	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	5.934,08				
TOTAL TRASPASO N° 05 DIRECCION DE FINANZAS			5.934,08	TOTAL TRASPASO N° 202 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.934,08				

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 203							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 203			
DIRECCION DE FINANZAS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020108				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2.745,00	407	01-02-01-00-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	5.754,00
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.970,00				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	39,00				
TOTAL TRASPASO N° 06 DIRECCION DE FINANZAS			5.754,00	TOTAL TRASPASO N° 203 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.754,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION PARA EL MATERIAL DEL I CONGRESO DE INGENIERIA ELECTRONICA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	10.708,55	403	07-02-00-00-00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	10.708,55
TOTAL TRASPASO N° 241 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			10.708,55	TOTAL TRASPASO N° 241 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			10.708,55

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 29 en DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 17.123,70), N° 37 en SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.965,52), N° 39 en TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.195,00), nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 29 en DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 17.123,70), N° 37 en SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.965,52), N° 39 en TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.195,00), nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO			D.P. 175/2023			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020116			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA ORDEN DE CONTRATACION DIRECTA APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012/2023 DE FECHA 06/06/2023.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-04-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	1.239,14	402	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	17.132,70
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,08				
404	06-01-00-00-00	EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y VETERINARIAS	15.893,48				
TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			17.132,70	TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			17.132,70

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020116			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA SERVICIO ESTUDIANTIL.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	68.965,52	402	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	68.965,52
TOTAL TRASPASO N° 37 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			68.965,52	TOTAL TRASPASO N° 37 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			68.965,52

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020116			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO MEDICO QUIRURGICO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA SERVICIO ESTUDIANTIL. SE DISMINUYE LA PARTIDA 4021004 POR TENER SALDO SUFICIENTE PARA EL TRASPASO Y NO SE VA A REALIZAR NINGUNA ORDEN DE COMPRA EN DICHA PARTIDA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	3.195,00	404	01-01-04-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA EQUIPOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	3.195,00
TOTAL TRASPASO N° 39 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			3.195,00	TOTAL TRASPASO N° 39 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			3.195,00

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 086/2023 en DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA UN BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 12.931,05), N° 114/2023 en CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.935,47), N° 121/2023 en CINCO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.200,00), N° 127/2023 en OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON

CERO CÉNTIMOS (Bs.; 8.590,00), N° 134/2023 en DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.000,00), N° 142/2023 en NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.750,00) N° 164/2023 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 20.000,00), N° 196/2023 en OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 8.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 086/2023 en DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 12.931,05), N° 114/2023 en CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.935,47), N° 121/2023 en CINCO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.200,00), N° 127/2023 en OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.; 8.590,00), N° 134/2023 en DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.000,00), N° 142/2023 en NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.750,00), N° 164/2023 en VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 20.000,00), N° 196/2023 en OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 8.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 169/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020119				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTO DE LA COMPRA DE FILTROS DE AIRE, PASTILLAS DE FRENOS Y CORREA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCIÓN.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	12.931,05	402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	12.931,05
TOTAL TRASPASO N°086 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.931,05	TOTAL TRASPASO N°086 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.931,05

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°114				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°114			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE MOUSE Y REGULADORES DE VOLTAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE IGUAL MANERA PARA SUFRAGAR GASTOS EN CUANTO AL IMPUESTO (IVA) POR LA COMPRA DE LLAVE PARA LAVA PLATOS DE LA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA Y PARA EL PAGO DEL IMPUESTOS (IVA) DE LA FACTURA LAFACTURA N°00002716 EN EL CAFETÍN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MÉDICOS QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	5.935,47	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.243,71
				404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.691,76
TOTAL TRASPASO N°114 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.935,47	TOTAL TRASPASO N°114 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.935,47

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 121/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°121				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°121			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE DISCO DURO Y COMPLEMENTO DEL IVA PARA LA COMPRA DE DISCO DURO, REGULADORES Y MOUSE.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	5.200,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.500,00
				404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.700,00
TOTAL TRASPASO N°121 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.200,00	TOTAL TRASPASO N°121 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.200,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 196/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°089				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°196			
VICERRECTORADO ACADÉMICO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01-01-04-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.874,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	8.000,00
	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.126,00				
TOTAL TRASPASO N°089 VICERRECTORADO CADÉMICO			8.000,00	TOTAL TRASPASO N°196 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			8.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 127/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°127				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°127			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE TARJETA MADRE H81 SONIDO- VIDEO RED, PROCESADOR INTEL CORE Y DISCODURO INTERNO, DIMM DE MEMORIA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	3.021,27	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.000,00
	10-12-00-00-00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	3.257,95				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	616,07		09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.590,00
	10-03-00-00-00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	1.694,71				
TOTAL TRASPASO N°127 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			8.590,00	TOTAL TRASPASO N°127 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			8.590,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134/2023 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE HORNO MICROONDAS NECESARIO EN LA FEDERACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS UNET.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTE	2.000,00	404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	2.000,00
TOTAL TRASPASO N°134 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			2.000,00	TOTAL TRASPASO N°134 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			2.000,00


TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142/2023 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 74 VICERRECTORADO ACADÉMICO				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR GASTOS DE APORTES AL PERSONAL ADMINISTRATIVOS, DOCENTE Y OBRERO.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	9.750,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRENTES A PERSONAS	9.750,00
TOTAL TRASPASO N°74 VICERRECTORADO ACADÉMICO			9.750,00	TOTAL TRASPASO N°142 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			9.750,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 164/2023 EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76 VICERRECTORADO ACADÉMICO				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 164 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	20.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRENTES A PERSONAS	20.000,00
TOTAL TRASPASO N°76 VICERRECTORADO ACADÉMICO			20.000,00	TOTAL TRASPASO N°164 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			20.000,00

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 220/2023 en ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 11.864,00), N° 223/2023 en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 337.647,78), N° 231/2023 en MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 1.829,69), N° 232/2023 en DOCE MIL CIENTO CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.; 12.104,00), N° 233/2023 en SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.846,00), N° 235/2023 en VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 28.936,00), N° 236/2023 en TREINTA MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 30.129,41), N°

237/2023 en CINCO MIL VEINTIDOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs. 5.022,00), N° 243/2023 EN CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs.14.936,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 220/2023 en ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 11.864,00), N° 223/2023 en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 337.647,78), N° 231/2023 en MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 1.829,69), N° 232/2023 en DOCE MIL CIENTO CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.; 12.104,00), N° 233/2023 en SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.846,00), N° 235/2023 en VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 28.936,00), N° 236/2023 en TREINTA MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 30.129,41), N° 237/2023 en CINCO MIL VEINTIDOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS, (Bs. 5.022,00), N° 243/2023 EN CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs.14.936,00) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 171/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 220/2023									
EJERCICIO FISCAL 2023									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 220					
DECANATO DE DOCENCIA				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020104					
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO. (COMPRA DE DISCOS DUROS)									
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.352,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	11.864,00		
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5.512,00						
TOTAL TRASPASO N°007 DECANATO DE DOCENCIA			11.864,00	TOTAL TRASPASO N°220 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			11.864,00		

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°223/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°223				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°223			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020119				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS UNIVERSITARIAS.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	491,05	404	01-02-00-00-00	REPARACIONES MENORES Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	337.647,78
		CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	337.156,73				
TOTAL TRASPASO N°223 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			337.647,78	TOTAL TRASPASO N°223 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			337.647,78

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 231/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°008				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°231			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020115				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES)			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO POR COMPLEMENTO DEL PAGO EN CUANTO A ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL VICERRECTORADO (COMPLEMENTO EN LA COMPRA DE CAMARAS DE SEGURIDAD).						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	02-05-00-00-00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	1.829,69	404	05-01-00-00-00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.829,69
TOTAL TRASPASO N°008 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.829,69	TOTAL TRASPASO N°231 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.829,69


TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 232/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°040/2023				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°232			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020115				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, (COMPLEMENTO EN CUANTO A COMPRA DE SILLAS EJECUTIVAS)						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	12.104,00	404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12.104,00
TOTAL TRASPASO N°040/2023 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			12.104,00	TOTAL TRASPASO N°232 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.104,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 233/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°041/2023				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 233			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020115				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES)			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO. (COMPRA DE SILLAS EJECUTIVAS)						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA OFICINA	6.846,00	404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6.846,00
TOTAL TRASPASO N°041/2023 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			6.846,00	TOTAL TRASPASO N°233 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			6.846,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 235/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 235			
DECANATO DE DOCENCIA				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR APORTES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y OBRERO DE LA INSTITUCIÓN					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA PAPEL Y CARTÓN	4.145,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRENTES A PERSONAS	28.936,00
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	6.909,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICO	7.064,00				
	07-02-00-00-00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.108,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	8.710,00				
TOTAL TRASPASO N°009 DECANATO DE DOCENCIA			28.936,00	TOTAL TRASPASO N°235 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			28.936,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 236/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°010				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 236			
DECANATO DE DOCENCIA				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ADQUISICIONES EN CUANTO A LA COMPRA DE CAMARAS DE SEGURIDAD.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTE	4.519,41	404	05-01-00-00-00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	30.129,41
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	1.109,00				
	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICAS Y CONEXOS	3.835,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	3.543,00				
	07-02-00-00-00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	726,00				
	10-01-00-00-00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	349,00				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	7.028,00				
	10-04-00-00-00	UTILIMEN MENORES MEDICOS QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y VETERINARIO	5.775,00				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3.245,00				
TOTAL TRASPASO N°010 DECANATO DE DOCENCIA			30.129,41	TOTAL TRASPASO N°236 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			30.129,41

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°011				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N°237			
DECANATO DE DOCENCIA				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-01-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACION MENORES DE MAQUINARIA, DEMAS EQUIPOS DE CONTRUCCION CAMPO INDUSTRIA Y TALLER	2.081,00	404	05-01-00-00-00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5.022,00
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINA, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.941,00				
TOTAL TRASPASO N°011 DECANATO DE DOCENCIA			5.022,00	TOTAL TRASPASO N°237 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			5.022,00

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO			D.P. 182/2023			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 243							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 243				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 243			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR ORDEN DE COMPRA DE DISCO DURO Y DIMM DE MEMORIA RAM PARA EQUIPOS DEL VICERRECTORADO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	4.092,19	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	10.500,00
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	1.089,61				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	2.239,62		09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	4.436,00
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	2.000,00				
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5.514,58				
TOTAL TRASPASO N° 243 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			14.936,00	TOTAL TRASPASO N° 243 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			14.936,00

CU 032/2023
Martes, 26 de diciembre 2023

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.330.855,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	35.730,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	191.607,14
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.901,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44.492,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.123,19
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.330.855,34

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	271.830,36
TOTAL	271.830,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central	4010,74
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta del CETI (batería, cambio de aceite, cambio de filtro, equipo estabilizador caja de la batería, gasoil)	46.990,99
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo de la planta del CETI y mantenimiento general del ascensor del edificio Administrativo.	8.023,25
TOTAL	59.024,98

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.330.855,34**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	35.730,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	191.607,14
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.901,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44.492,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.123,19
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.330.855,34

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	271.830,36
TOTAL	271.830,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central	4010,74
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta del CETI (batería, cambio de aceite, cambio de filtro, equipo estabilizador caja de la batería, gasoil)	46.990,99
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo de la planta del CETI y mantenimiento general del ascensor del edificio Administrativo.	8.023,25
TOTAL	59.024,98

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.146.365,39), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	117.092,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023,, Bs. 25.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal institucional	25.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.237,08
TOTAL MODIFICACIÓN	146.365,39

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	117.092,31
TOTAL	117.092,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución	25.000,00

Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados al personal de la administración central.	4.237,08
TOTAL	29.273,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.146.365,39**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	117.092,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023,, Bs. 25.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal institucional	25.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.237,08
TOTAL MODIFICACIÓN	146.365,39

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	117.092,31
TOTAL	117.092,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución	25.000,00
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados al personal de la administración central.	4.237,08
TOTAL	29.273,08

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs.6.542,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por jornadas médicas realizadas por PISUNET	6.542,14
TOTAL MODIFICACIÓN	6.542,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo	6.542,14
TOTAL	6.542,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs.6.542,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por jornadas médicas realizadas por PISUNET	6.542,14
TOTAL MODIFICACIÓN	6.542,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo	6.542,14
TOTAL	6.542,14

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.19.388,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II.	19.388,16
TOTAL MODIFICACIÓN	19.388,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.388,16
TOTAL	19.388,16

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.19.388,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II.	19.388,16
TOTAL MODIFICACIÓN	19.388,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.388,16
TOTAL	19.388,16

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.310.568,05), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	162.916,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, 20.000,00 Bs. descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.729,04
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.538,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	21.384,57
TOTAL MODIFICACIÓN	310.568,05

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	248.454,44
TOTAL	248.454,44

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal e la institución	20.000,00
Rectorado	14.037,00
Vicerrectorado Académico	14.037,00
Vicerrectorado Administrativo	14.039,61
TOTAL	62.113,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.310.568,05), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	162.916,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, 20.000,00 Bs. descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.729,04
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.538,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	21.384,57
TOTAL MODIFICACIÓN	310.568,05

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	248.454,44
TOTAL	248.454,44

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal e la institución	20.000,00
Rectorado	14.037.00
Vicerrectorado Académico	14.037.00
Vicerrectorado Administrativo	14.039.61
TOTAL	62.113,61

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.285.827,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	13.579,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	73.893,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.473,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	143.904,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	35.976,09
TOTAL MODIFICACIÓN	285.827,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	231.377,67
TOTAL	231.377,67

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.149,00
Vicerrectorado Académico	18.149,00
Vicerrectorado Administrativo	18.151,62
TOTAL	54.449,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.285.827,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	13.579,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	73.893,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.473,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	143.904,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	35.976,09
TOTAL MODIFICACIÓN	285.827,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	231.377,67
TOTAL	231.377,67

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.149,00
Vicerrectorado Académico	18.149,00
Vicerrectorado Administrativo	18.151,62
TOTAL	54.449,52

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.42.498,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.920,39
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	980,10
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	173,78
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	43,45
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.446,77
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.861,69
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.457,71
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.614,43
TOTAL MODIFICACIÓN	42.498,32

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.998,65
TOTAL	33.998,65

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.833,00
Vicerrectorado Académico	2.833,00
Vicerrectorado Administrativo	2.833,67
TOTAL	8.499,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.42.498,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.920,39
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	980,10
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	173,78
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	43,45
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.446,77
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1,861,69
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.457,71
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.614,43
TOTAL MODIFICACIÓN	42.498,32

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.998,65
TOTAL	33.998,65

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.833,00
Vicerrectorado Académico	2.833,00
Vicerrectorado Administrativo	2.833,67
TOTAL	8.499,67

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en

SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.77.710,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	62.168,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	15.542,05
TOTAL MODIFICACIÓN	77.710,25

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	62.168,20
TOTAL	62.168,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.180,00
Vicerrectorado Académico	5.180,00
Vicerrectorado Administrativo	5.182,05
TOTAL	15.542,05

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.77.710,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	62.168,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	15.542,05
TOTAL MODIFICACIÓN	77.710,25

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	62.168,20
TOTAL	62.168,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.180,00
Vicerrectorado Académico	5.180,00
Vicerrectorado Administrativo	5.182,05
TOTAL	15.542,05

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.393.751,64)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	315.001,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, Bs 20.000,00 y Bs. 48.510, descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	68.519,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.240,33
TOTAL MODIFICACIÓN	393.751,64

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	308.533,31
Vicerrectorado Administrativo: aporte dado por el I Decanato para el mantenimiento de la planta eléctrica del CETI	6.468,00
TOTAL	315.001,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución	68.510,00
Rectorado	3.413,00
Vicerrectorado Académico	3.413,00
Vicerrectorado Administrativo	3.414,33
TOTAL	78.750,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.393.751,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	315.001,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, Bs 20.000,00 y Bs. 48.510, descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	68.519,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.240,33
TOTAL MODIFICACIÓN	393.751,64

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	308.533,31
Vicerrectorado Administrativo: aporte dado por el Decanato para el mantenimiento de la planta eléctrica del CETI	6.468,00
TOTAL	315.001,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución	68.510,00
Rectorado	3.413,00
Vicerrectorado Académico	3.413,00
Vicerrectorado Administrativo	3.414,33
TOTAL	78.750,33

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.14.988,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes noviembre 2023	145,53
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, mes noviembre 2023	11.733,61
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, al 13/12/ 2023	3.109,62
TOTAL MODIFICACIÓN	14.988,76

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.988,76
TOTAL	14.988,76

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.14.988,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes noviembre 2023	145,53
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, mes noviembre 2023	11.733,61
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, al 13/12/ 2023	3.109,62
TOTAL MODIFICACIÓN	14.988,76


Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.988,76
TOTAL	14.988,76

- 21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 174, en VEINTIOCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 28.091,87), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 174, en

VEINTIOCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 28.091,87), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO											
D.P. 205/2023											
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174											
EJERCICIO FISCAL 2023											
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174						DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174					
DECANATO DE EXTENSION						DECANATO DE EXTENSION					
ESTRUCTURA: AC0020111						ESTRUCTURA: AC0020111					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS						FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PAGO DE LIBROS DE LOS CURSOS DE FORMACION PERMANENTE.											
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.981,90	402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	28.091,87				
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	8.184,00								
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.750,08								
404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.080,00								
	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	95,89								
TOTAL TRASPASO N° 174 DECANATO DE EXTENSION			28.091,87	TOTAL TRASPASO N° 174 DECANATO DE EXTENSION			28.091,87				

CU 033/2023
Domingo, 31 de diciembre 2023

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.806.136,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo al 18/12/2023, periodo 2023-2	1.806.136,64
TOTAL MODIFICACIÓN	1.806.136,64

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	1.806.136,64
TOTAL	1.806.136,64

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.806.136,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo al 18/12/2023, periodo 2023-2	1.806.136,64
TOTAL MODIFICACIÓN	1.806.136,64

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	1.806.136,64
TOTAL	1.806.136,64

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 141 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.905,82), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al 13/12/2023, José Ocando Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado periodo 2023-2	9.952,91
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al 09/12/2023, Escuela de Danza y Ballet Clásico Elizabeth Croes	9.952,91
TOTAL MODIFICACIÓN	19.905,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.905,82
TOTAL	19.905,82

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° **141** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.905,82), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al 13/12/2023, José Ocando Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado periodo 2023-2	9.952,91
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al 09/12/2023, Escuela de Danza y Ballet Clásico Elizabeth Croes	9.952,91
TOTAL MODIFICACIÓN	19.905,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.905,82
TOTAL	19.905,82

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 14.285,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.428,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.857,00
TOTAL MODIFICACIÓN	14.285,00

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	11.428,00
TOTAL	11.428,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	2.857,00
TOTAL	2.857,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 14.285,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.428,00

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.857,00
TOTAL MODIFICACIÓN	14.285,00

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	11.428,00
TOTAL	11.428,00

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	2.857,00
TOTAL	2.857,00

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.99.950,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	7.047,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	37.076,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.269,08
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	37.245,85
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.311,46
TOTAL MODIFICACIÓN	99.950,65

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	81.370,11
TOTAL	81.370,11

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central en período vacacional decembrino 2023.	81.370,11
TOTAL	81.370,11

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.99.950,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	7.047,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	37.076,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.269,08
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	37.245,85
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.311,46
TOTAL MODIFICACIÓN	99.950,65

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	81.370,11
TOTAL	81.370,11

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central en período vacacional decembrino 2023.	81.370,11
TOTAL	81.370,11

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 144 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.783,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Pasantías al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	331,67
Ingresos percibidos por Pasantías al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	82,92
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.895,19
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	473,80
TOTAL MODIFICACIÓN	2.783,58

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.226,86
TOTAL	2.226,86

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central en período vacacional decembrino 2023.	556,72
TOTAL	556,72

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 144 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al

mes de diciembre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.783,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Pasantías al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	331,67
Ingresos percibidos por Pasantías al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	82,92
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.895,19
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 15/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	473,80
TOTAL MODIFICACIÓN	2.783,58

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.226,86
TOTAL	2.226,86

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central en período vacacional decembrino 2023.	556,72
TOTAL	556,72

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 145 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 38.199,37), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	30.559,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, Bs. 6.492,90 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	6.492,90

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 6.492,90 por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	1.146,97
TOTAL MODIFICACIÓN	38.199,37

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	30.559,50
TOTAL	30.559,50

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal de la institución.	6.492,90
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	1.146,97
TOTAL	7.639,87

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 145 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 38.199,37), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	30.559,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, Bs. 6.492,90 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	6.492,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 18/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 6.492,90 por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	1.146,97
TOTAL MODIFICACIÓN	38.199,37

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	30.559,50
TOTAL	30.559,50

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal de la institución.	6.492,90
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	1.146,97
TOTAL	7.639,87

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 146 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, EN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 150.305,41), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	120.244,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, Bs. 5.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	5.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 5.000,00 por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	25.061,08
TOTAL MODIFICACIÓN	150.305,41

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	120.244,33
TOTAL	120.244,33

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal de la institución.	5.000,00

Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	25.061,08
TOTAL	30.061,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 146 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, EN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs. 150.305,41**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	120.244,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, Bs. 5.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	5.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 5.000,00 por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	25.061,08
TOTAL MODIFICACIÓN	150.305,41

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	120.244,33
TOTAL	120.244,33

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal de la institución.	5.000,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a la Administración Central en período vacacional	25.061,08
TOTAL	30.061,08


11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 282/2023 en CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 47.711,80), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 282/2023 en CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 47.711,80), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 207/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 282/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 56				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 282			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES)				FUENTE: TRANSFERENCIA (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES)			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE ACEITE HIDRAULICO NECESARIO PARA LAS UNIDADES DE TRASPORTE DE LA INSTITUCIÓN					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-11-00-00-00	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA	47.711,80	402	006-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47.711,80
TOTAL TRASPASO N°56 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			47.711,80	TOTAL TRASPASO N°282 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			47.711,80

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 141/2023 en MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.573,58), N° 142/2023 en DOS MIL OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.088,99), N° 143/2023 en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 32.400,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 141/2023 en MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.573,58), N° 142/2023 en DOS MIL OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.088,99), N° 143/2023 en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 32.400,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 206/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020205			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR APORTES AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBREROS DE LA INSTITUCIÓN			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	323,58	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORREINTES A PERSONAS	1.573,58
404	01-01-07-00-00	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS	1.250,00				
TOTAL TRASPASO N°141 RECTORADO			1.573,58	TOTAL TRASPASO N°141 RECTORADO			1.573,58

EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020205			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR APORTES AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBREROS DE LA INSTITUCIÓN			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	940,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORREINTES A PERSONAS	2.086,99
		08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES U CUCHILLERIA				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	656,99				
TOTAL TRASPASO N°142 RECTORADO			2.086,99	TOTAL TRASPASO N°142 RECTORADO			2.086,99

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 143				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 143			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE BATERIAS 145H/12V PARA EL RESPALDO DE LA ENERGIA DE RACK PRINCIPAL DE COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	32.400,00	402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	32.400,00
TOTAL TRASPASO N°143 RECTORADO			32.400,00	TOTAL TRASPASO N°143 RECTORADO			32.400,00


13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 147/2023 en CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 45.165,80), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 147/2023 en CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 45.165,80), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
219/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR A COMPRESORES Y SERVICIOS, UN SERVICIO DE REPARACION DEL COMPRESOR UNO DEL CHILLER DE LA BIBLIOTECA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	45.165,80	403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINAS Y MUEBLES	45.165,80
TOTAL TRASPASO N°147 RECTORADO			45.165,80	TOTAL TRASPASO N°147 RECTORADO			45.165,80

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 114/2023 en DOS MIL CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 2.047,17), N° 115/2023 en CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 5.831,25) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Postgrado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 114/2023 en DOS MIL CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 2.047,17), N° 115/2023 en CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 5.831,25) a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Postgrado para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 218/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: AC0020112				ESTRUCTURA: AC0010113			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EMITIR ORDENES DE PAGO POR CONCEPTO PAGO DOCENTE, LAS PARTIDAS CEDENTES NO SERÁN UTILIZADAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	20,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	2.047,17
	06-03-00-00-00	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	163,00				
	08-01-00-00-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	1.335,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	388,00				
	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	141,17				
TOTAL TRASPASO N°114 DECANATO DE POSTGRADO			2.047,17	TOTAL TRASPASO N°114 DECANATO DE POSTGRADO			2.047,17

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 115			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: AC0020112				ESTRUCTURA: AC0010113			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EMITIR ORDENES DE PAGO POR CONCEPTO PAGO DOCENTE, LAS PARTIDAS CEDENTES NO SERÁN UTILIZADAS					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.831,25	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	5.831,25
	10-06-00-00-00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	4.000,00				
TOTAL TRASPASO N°115 DECANATO DE POSTGRADO			5.831,25	TOTAL TRASPASO N°115 DECANATO DE POSTGRADO			5.831,25

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SALDO 2022 DE RECURSOS CIERRE EJERCICIO FISCAL 2021

CU 033/2023

Domingo, 31 de diciembre 2023

15. Consideración de la Modificación Presupuestaria por incorporación del Saldo de Caja y Banco en el año 2022, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2021, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 264.078,72), la cual será remitida para su aprobación en Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de las Normas Relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales. Cabe resaltar que estas modificaciones se hacen extemporáneas porque hubo retrasos en ubicar los documentos que soportan los procesos, debido a retrasos propios que se generaron por la pandemia mundial COVID-19. Asimismo, se envían las modificaciones presupuestarias: Modificación Presupuestaria N° 068/2021, Modificación Presupuestaria N° 069/2021, Modificación Presupuestaria N° 070/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la por incorporación del Saldo de Caja y Banco en el año 2022, correspondiente a los recursos provenientes de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2021, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso en DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 264.078,72), la cual será remitida para su aprobación en Consejo Nacional de Universidades (CNU), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de las Normas Relativas a la Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales incluidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales y Politécnicas Territoriales. Cabe resaltar que estas modificaciones se hacen extemporáneas porque hubo retrasos en ubicar los documentos que soportan los procesos, debido a retrasos propios que se generaron por la pandemia mundial COVID-19. Asimismo, se envían las modificaciones presupuestarias: Modificación Presupuestaria N° 068/2021, Modificación Presupuestaria N° 069/2021, Modificación Presupuestaria N° 070/2021.

A continuación se presenta los siguientes documentos:

Cuadro: Modificación Presupuestaria por incorporación Saldo de Caja y Banco Ejercicio Fiscal 2022

Modificación Presupuetaria N° 68
 Modificación Presupuetaria N° 69
 Modificación Presupuetaria N° 70
 Disponibles por no ejecución año 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA										
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO										
DIRECCION DE FINANZAS										
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO										
D.P. 211/2022										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE SALDO DE CAJA Y BANCO										
EJERCICIO FISCAL 2022										
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA							
No.	Descripción	Monto (Bs.)	No.	Proyecto /Acción	Acción específica	Sub - acción	Unidad Ejecutora	Cuenta de Egreso	Denominación	Monto (Bs.)
DISPONIBILIDAD POR NO EJECUCION										
Rectorado										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	1.248,91								
	4.03 Servicios no personales	358,91								
	4.04 Activos Reales	918,37								
	4.07 Transferencias y donaciones	804,59								
	Sub total	3.330,78								
Vicerrectorado Academico										
	4.03 Servicios no personales	24,63								
	4.04 Activos Reales	0,28								
	4.07 Transferencias y donaciones	1.684,93								
	Sub total	1.709,84								
Decanato de Desarrollo Estudiantil										
	4.03 Servicios no personales	899,99								
	Sub total	899,99								
Decanato de Investigación										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	741,34	AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.02.01.01.00	Alimentos y Bebidas Para Personas	3.625,14	
	4.03 Servicios no personales	259,75								
	4.04 Activos Reales	854,84								
	Sub total	1.855,93								
Decanato de Extensión										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	28,58								
	Sub total	28,58								
Dirección de Biblioteca										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	778,56								
	4.03 Servicios no personales	125,69								
	Sub total	904,25								
Dirección de Finanzas										
1.	4.03 Servicios no personales	391,29	1.							
	Sub total	391,29								
Dirección de Seguridad Integral										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	834,36								
	4.03 Servicios no personales	1.807,96								
	4.04 Activos Reales	158,29								
	Sub total	2.800,61								
Vicerrectorado Administrativo										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	6,35								
	4.03 Servicios no personales	251,18								
	4.11 Disminución de Pasivos	15,92								
	Sub total	273,45								
Dirección de Servicios										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	3.400,69	AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.99.01.00.00	Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo	18.931,37	
	4.03 Servicios no personales	4.706,65								
	4.04 Activos Reales	166,50								
	Sub total	8.273,84								
Secretaría										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	0,04								
	4.03 Servicios no personales	48,65								
	4.07 Transferencias y donaciones	168,26								
	Sub total	216,95								
Dirección de Recursos Humanos										
	4.02 Materiales, suministros y mercancías	958,04								
	4.03 Servicios no personales	342,41								
	4.04 Activos Reales	384,91								
	4.07 Transferencias y donaciones	185,64								
	Sub total	1.871,00								
							Sub-total		22.556,51	

TOTAL DISPONIBLES POR NO EJECUCION		22.556,51	Total Disponibles por No Ejecucion						22.556,51	
DISMINUCION DE PASIVOS										
2.	Compromisos causados no pagados año 2021	241.522,21	2.	AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.01.01.00.00	Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar	5.568,50
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.01.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	15.665,30
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.03.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones	8.390,30
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.04.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo	2.664,99
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.05.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	9.556,50
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.07.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro	129.526,52
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.98.00.00	Disminución de otros aportes legales por pagar	4.506,33
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.02.99.00.00	Disminución de otras retenciones laborales por pagar	21.669,09
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.03.01.00.00	Disminución de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	42.214,80
				AC002	01	04	Vicerrectorado Administrativo	4.11.06.02.00.00	Disminución de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.759,88
Sub total		241.522,21	Sub total						241.522,21	
TOTAL DISMINUCION DE PASIVOS		241.522,21	Total Disminución de Pasivos						241.522,21	
TOTAL MODIFICACION		264.078,72	TOTAL MODIFICACION						264.078,72	

Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2021, en **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 26.944,92)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/12/2021, 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.950,08
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/12/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.237,52
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 31/12/2021, 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	605,86
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 31/12/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	151,46
TOTAL MODIFICACION	26.944,92

Aplicación del Gasto	
Distribución del 80%:	
DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Decanato de Postgrado	21.555,94
TOTAL	21.555,94
Distribución del 20%:	
DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos de vigilancia, gastos de personal administrativo en contingencia y gastos no previstos del Vicerrectorado y sus entes adscritos.	5.388,98
TOTAL	5.388,98

Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2021, según Oficios que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
Oficio DIR-0149-2021 de fecha 29/09/2021, para honrar los conceptos relacionados a los Aportes Patronales y Retenciones Laborales, asociadas a los Gastos de Personal de esa institución universitaria considerando los cálculos efectuados por la misma; correspondientes al mes de Agosto 2021 con ocasión a la nómina mensual reportada.	85.269,37
Oficio DIR-0320-2021 de fecha 14/10/2021, para honrar los conceptos relacionados a los Aportes Patronales y Retenciones Laborales, asociadas a los Gastos de Personal de esa institución universitaria considerando los cálculos efectuados por la misma; correspondientes al mes de Julio 2021 con ocasión a la nómina mensual reportada, según órdenes de pago N° 5434 y N° 5460, a razón de diferencias en Aportes Patronales y Retenciones Laborales del mes de Junio 2021	46.409,52
Oficio DIR-0163-2021 de fecha 15/12/2021, para la atención de las Insuficiencias Presupuestarias en el período Abril-Julio correspondiente a Gastos de Personal.	1.114.381,00
Oficio DIR-0007-2022 de fecha 24/02/2022, para la atención de las Insuficiencias Presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente al período Agosto-Diciembre 2021.	3.698.365,78

La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de los mismos debe remitirse a la OPSU, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 070

EJERCICIO FISCAL 2021

DISMINUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS												
No.	Descripción	Monto (Bs.)	No.	Proyecto / Acción	Acción específica	Sub - acción	Unidad Ejecutora	Cuenta de Egreso	Denominación	Monto (Bs.)		
1.	Disminución de Créditos Presupuestarios al cierre 31/12/2021 - Fuente: Crédito Adicional Patria - Dirección de Recursos Humanos - Cuenta de Ingresos N° 305010301020100	(455.723,48)	AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.01.01.01.00.01	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	(2.030,09)			
							4.01.01.01.00.05	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	(1.375,74)			
							4.01.01.10.00.08	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PERMANENTES A TIEMPO COMPLETO	(0,69)			
							4.01.01.12.00.08	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	(9,43)			
							4.01.01.18.01.01	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	(36,69)			
							4.01.01.18.01.05	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	(45,61)			
							4.01.01.99.00.00	OTRAS RETRIBUCIONES	(441.148,02)			
			Sub-total									(444.646,27)
			AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	03/PRIMAS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.01.03.08.00.01	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	(942,14)			
							4.01.03.08.00.05	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	(200,00)			
							4.01.03.09.00.01	PRIMAS POR ANTIGUEDAD A EMPLEADOS (PRIMA POR TITULARIDAD DOCENTE)	(2.590,16)			
							4.01.03.09.00.05	PRIMAS POR ANTIGUEDAD A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	(586,89)			
							4.01.03.10.00.01	PRIMAS POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD EN EL CARGO PERSONAL DOCENTE	(1.950,68)			
							4.01.03.10.00.05	PRIMAS POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD EN EL CARGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	(242,74)			
							4.01.03.38.00.01	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	(2.597,87)			
							4.01.03.40.00.01	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	(0,01)			
			4.01.03.40.00.08	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	(0,01)							
			Sub-total									(9.110,50)
			AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	04/COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.01.04.26.00.01	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	(65,17)			
			Sub-total									(65,17)
			AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	06/APORTES PATRONALES Y LEGALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.01.06.01.00.01	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	(2,49)			
							4.01.06.27.00.01	APORTE LEGAL AL FONDO DEL SEGURO DE PARO FORZOSO POR PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	(0,01)			
			Sub-total									(2,50)
			AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	07/ASISTENCIA SOCIO-ECONOMICA	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.01.07.18.00.08	BECAS A OBREROS	(0,01)			
			Sub-total									(0,01)
			AC001/DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	01/ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	08/PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.03.08.02.00.00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	(498,96)			
			Sub-total									(498,96)
			AC003/PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	01/ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	01/PENSIONES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.07.01.01.01.05	PENSIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	(400,00)			
4.07.01.01.12.05	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO ADMINISTRATIVO	(0,06)										
Sub-total									(400,06)			
AC003/PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	01/ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	02/JUBILACIONES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.07.01.01.02.05	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	(1.000,00)						
				4.07.01.01.02.08	JUBILACIONES PERSONAL OBRERO	(0,01)						
Sub-total									(1.000,01)			
TOTAL		(455.723,48)	Sub-total						(1.000,01)			
TOTAL DISMINUCION										- 455.723,48		

DISPONIBLES POR NO EJECUCION AÑO 2021					
DEPENDENCIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	GASTOS	PERSONAL	PROVIDENCIAS	TOTAL
RECTORADO	Transferencia	3.299,81			3.299,81
	Otras Fuentes	30,97			30,97
SUB-TOTAL					3.330,78
VR ACADEMICO	Transferencia	1.690,24			1.690,24
	Otras Fuentes	19,60			19,60
SUB-TOTAL					1.709,84
DECANATO DE DESARROLLO EST	Transferencia			899,99	899,99
SUB-TOTAL					899,99
DECANATO DE INVESTIGACION	Transferencia	1.855,93			1.855,93
SUB-TOTAL					1.855,93
DECANATO DE EXTENSION	Saldo de Caja y Banco	28,58			28,58
	Ingresos Propios Efectivos	-			-
SUB-TOTAL					28,58
DIRECCION BIBLIOTECA	Transferencia	904,25			904,25
SUB-TOTAL					904,25
DIRECCION DE FINANZAS	Transferencia	391,29			391,29
SUB-TOTAL					391,29
DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Transferencia	2.800,61			2.800,61
SUB-TOTAL					2.800,61
VR ADMINISTRATIVO	Transferencia	257,53			257,53
	Saldo de Caja y Banco	15,92			15,92
SUB-TOTAL					273,45
DIRECCION DE SERVICIOS	Transferencia	8.048,56			8.048,56
	Otras Fuentes	225,28			225,28
SUB-TOTAL					8.273,84
SECRETARIA	Transferencia	216,95			216,95
SUB-TOTAL					216,95
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Transferencia	1.870,98	0,02		1.871,00
SUB-TOTAL					1.871,00
		18.464,60	0,02	899,99	22.556,51
TOTALES POR FUENTE					
TRANSFERENCIA		22.236,16			
INGRESOS PROPIOS EFECTIVO		-			
OTROS INGRESOS		-			
SALDO DE CAJA Y BANCO		44,50			
CREDITO ADICIONAL		-			
OTRAS FUENTES		275,85			
		22.556,51			

PERMISOS DENTRO DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 030/2023

Martes, 28 de noviembre 2023

4. Consideración sobre extensión de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Luis Enrique Mercado Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.400, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para estar al cuidado de la madre en la ciudad de Mérida y gestionar diligencias para solventar su situación económica, desde el 13/08/2023 hasta el 13/03/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Luis Enrique Mercado Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.400, adscrito a la Dirección de Seguridad

Integral, para estar al cuidado de la madre en la ciudad de Mérida y gestionar diligencias para solventar su situación económica, desde el 13/08/2023 hasta el 13/03/2024.

CU 031/2023
Jueves, 7 de diciembre 2023

- 1. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Anny Yesenia Belandria Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.521.973, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar diligencias personales, desde el 16/10/2023 hasta el 15/10/2024.**

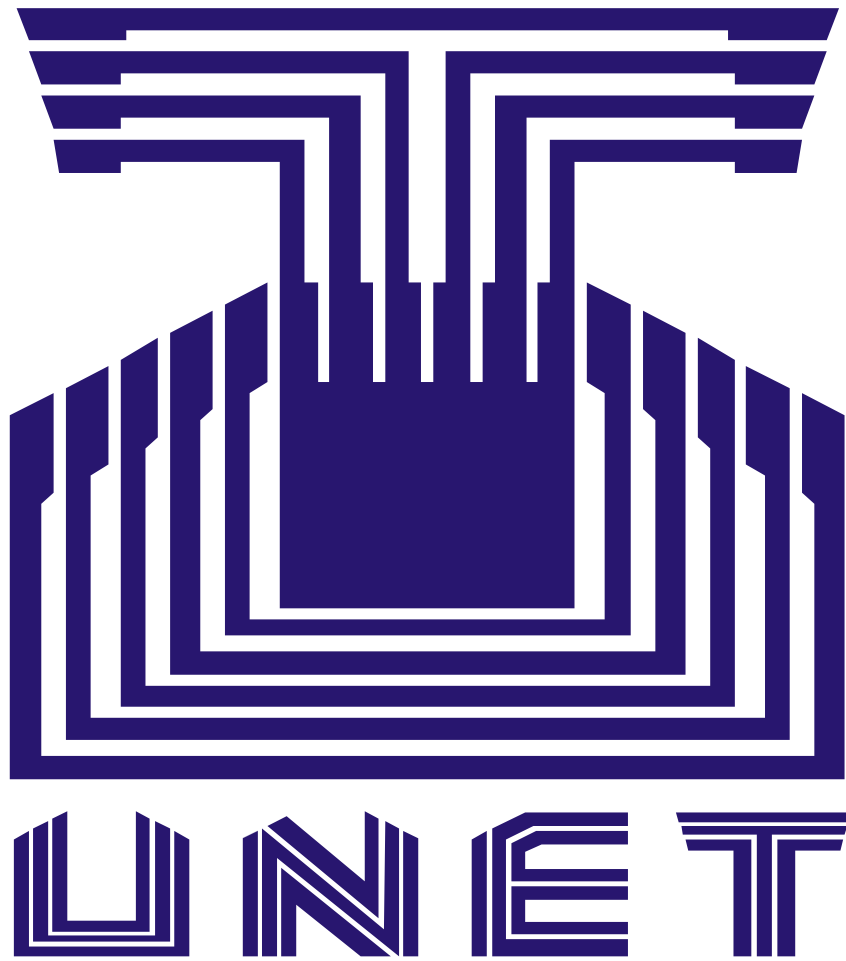
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Anny Yesenia Belandria Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.521.973, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar diligencias personales, desde el 16/10/2023 hasta el 15/10/2024.

PERMISOS FUERA DEL PAÍS PERSONAL OBRERO

CU 030/2023
Martes, 28 de noviembre 2023

- 5. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país, del personal obrero Pascuala Buitrago Peña, titular de la cédula de identidad N° V-22.643.473, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bogotá, desde el 08/11/2023 hasta el 18/11/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país, del personal obrero Pascuala Buitrago Peña, titular de la cédula de identidad N° V-22.643.473, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bogotá, desde el 08/11/2023 hasta el 18/11/2023.



SECRETARÍA

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2023-2

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

9. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico para el Lapso Intensivo Intersemestral 2023-2, que incluye el período del receso decembrino -ferial.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Calendario Académico para el Lapso Intensivo Intersemestral 2023-2, que incluye el período del receso decembrino -ferial, este último para quienes no participen del mencionado Curso Intensivo Intersemestral, quedando en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2023-2
DOCENCIA: INICIO LAPSO 2023-2: 08/01/2024; FINALIZACIÓN: 09/02/2024
TOTAL: 5 SEMANAS
PERÍODO RECESO DECEMBRINO: DEL 18/12/2023 AL 26/01/2024
PROCESOS REGULARES

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos	Lunes	30/10/2023 al 3/11/2023	5 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	6/11/2023 al 10/11/2023	5 días
Visualización oferta académica	Lunes	13/11/2023 al 16/11/2023	4 días
Publicación tiempos de inscripción	Viernes	17/11/2023 al 18/11/2023	2 días
Inscripción estudiantes	Lunes	20/11/2023 al 24/11/2023	5 días
Solicitudes y procesamiento régimen especial	Lunes	21/11/2023 al 24/11/2023	4 días
Inscripciones tardías (incluye régimen especial)	Lunes	27/11/2023 al 1/12/2023	5 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Lunes	04/12/2023 al 08/12/2023	5 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	11/12/2023 al 15/12/2023	5 días
Inicio de clases	Lunes	08/01/2024	1 día
Retiro de unidad curricular	Lunes	22/01/2024 al 31/01/2024	8 días
Fin de clases	Viernes	09/02/2024	1 día

Carga calificaciones definitivas	Viernes	09/02/2024 al 16/02/2024	6 días *
Modificación de calificaciones	Lunes	19/02/2024 al 20/02/2024	2 días

* No se están considerando los 2 días de carnaval

Días feriados 2024.

Día de año nuevo: lunes 1 de enero 2024

Carnaval: lunes 12 de febrero y martes 13 de febrero 2024

Semana Santa: 25 de marzo al 29 de marzo 2024

Declaración de la Independencia: viernes 19 de abril 2024

Día del Trabajador: miércoles 1 de mayo 2024

Batalla de Carabobo: lunes 24 de junio 2024

Día de la Independencia: viernes 5 de julio 2024

Natalicio del Libertador Simón Bolívar: miércoles 24 de julio 2024

Día de la Resistencia Indígena: sábado 12 de octubre 2024

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2023-3 (TAP Y SERVICIO COMUNITARIO)

CU 024/2023

Sábado, 28 de octubre 2023

- 4. Consideración sobre propuesta del Calendario Lapso Académico 2023-3, que incluye lo siguiente:** a) los Procesos de Pasantías Profesionales (PP) y Pasantías Obligatorias (PO) de la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, según Memorando N° CEI 025/2023, del 09/10/2023 y memorando del Decanato de Extensión D.Ext.347/2023, del 13/10/2023; b) los Procesos de la Coordinación de Servicio Comunitario, de acuerdo con memorando N° CSC 036/2023, del 09/10/2023 y memorando del Decanato de Extensión D.Ext.347/2023, del 13/10/2023; y, c) Inicio del Proceso Inscripción Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Proyecto Especial de Grado, con aplicación para todas las carreras, incluyendo las que se encuentran en convenio como T.S.U. en Electromedicina, según memorando del Decanato de Docencia D.D. 226/2023, del 17/10/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Calendario Lapso Académico 2023-3, que incluye lo siguiente: a) los Procesos de Pasantías Profesionales (PP) y Pasantías Obligatorias (PO) de la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, según Memorando N° CEI 025/2023, del 09/10/2023 y memorando del Decanato de Extensión D.Ext.347/2023, del 13/10/2023; b) los Procesos de la Coordinación de Servicio Comunitario, de acuerdo con memorando N° CSC 036/2023, del 09/10/2023 y memorando del Decanato de Extensión D.Ext.347/2023, del 13/10/2023; y, c) Inicio del Proceso Inscripción Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Proyecto Especial de Grado, con aplicación para todas las carreras, incluyendo las que se encuentran en convenio como T.S.U. en Electromedicina, según memorando del Decanato de Docencia D.D. 226/2023, del 17/10/2023, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

**CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2023-3
(PASANTÍAS, SERVICIO COMUNITARIO y PROYECTO ESPECIAL DE GRADO)
Inicio LAPSO 2023-3: 13/11/2023; Finalización: 1/03/2024 (16 SEMANAS)**

PROCESOS REGULARES

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
a) PASANTÍAS		
Preinscripción y formulación de Pasantías Profesionales como de Pasantías Obligatorias, todas las carreras, T.S.U. Electromedicina y Arquitectura por Sistema de Control. Inicio de Pasantías Profesionales como Pasantías Obligatorias, todas las carreras, T.S.U. Electromedicina y Arquitectura	13/11/2023 al 01/12/2023	3 semanas
b) SERVICIO COMUNITARIO		
Ejecución del Servicio Comunitario	13/11/2023 al 01/03/2024	16 semanas (10 hs/semana)
Oferta e Inscripción de estudiantes por la página de Control de Estudios	05/11/2023 al 07/11/2023	3 días
Postulación y Formulación Comunitaria (en la Coordinación)	09/11/2023 10/11/2023 y 13/11/2023	3 días
Seminario Servicio Comunitario; Teatro UNET y transmisión U G	14/11/2023	1 día
Seminario Virtual y Recuperativo	21/11/2023	1 día
Período vacacional diciembre 2023-enero 2024 (todo estudiante que tenga por Sistema nombrado tutor, podrá ejecutar sus actividades sin carta de permiso vacacional)	18/12/2023 al 26/01/2024	6 semanas
Carga al Sistema de proyectos iniciales y entrega de soportes a la Coordinación	15/11/2023 al 15/02/2024	13 semanas
Evaluación de los proyectos por parte de los representantes	15/11/2023 al 22/02/2024	14 semanas
Carga al Sistema de los Informes Finales y entrega de soportes a la Coordinación	15/11/2023 al 15/02/2024	13 semanas
c) TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD PROYECTO ESPECIAL DE GRADO		
Inicio proceso de inscripción	13/11/2023	1 día

CONSIDERACIÓN ACTAS SESIONES CONSEJOS UNIVERSITARIOS

CU 022/2023

Miércoles, 18 de octubre 2023

- 2. Consideración de 38 Actas de los Consejos Universitarios correspondientes a las siguientes sesiones: año 2022: C.U. 014 a 034; año 2023: C.U. 001 a 017.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en el numeral 2. del Artículo 16 en concordancia con los Artículo 22 y 23 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado acordó declararse en cuenta de las Actas presentadas e, igualmente, acordó conceder un término de quince (15) días hábiles para que los Consejeros hagan llegar a la Secretaría las observaciones que consideren pertinentes con la finalidad de que sean

incorporadas a dichas Actas; fenecido dicho lapso, estas Actas se considerarán aprobadas por el Cuerpo Colegiado y continuarán el proceso correspondiente para su resguardo en el Archivo Central.

EQUIVALENCIAS

CU 030/2023

Martes, 28 de noviembre 2023

6. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 009/2023, del 21/11/2023, punto 8.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 009/2023, del 21/11/2023, punto 8, en los siguientes términos:

Institución de procedencia: Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

Carrera cursada y título obtenido: Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico

Carrera solicitada en la UNET: Ingeniería Electrónica

Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0215301T	Circuitos I	3	Negada
2	0213505T	Tecnología Eléctrica	2	Aprobada
3	0213608L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1	Aprobada
4	0624402T	Termotecnia	3	Aprobada
5	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
6	1013401T	Economía	2	Aprobada
7	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
8	1023302T	Inglés II	2	Aprobada
9	0124601T	Organización	3	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
13	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
14	0834503T	Métodos Numéricos	3	Aprobada
15	0846203T	Física I	4	Aprobada
16	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
17	0846302T	Física II	4	Aprobada

18	0914201T	Química General I	3	Aprobada
19	0912202L	Laboratorio Química General I	1	Aprobada
20	0415102T	Computación	3	Aprobada
21	0234701T	Sistemas de Control I	3	Negada
22	1113404T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
23	1012207T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
Total unidades crédito solicitadas			62	
Total unidades crédito aprobadas			56	
Total unidades crédito negadas			6	

Base legal

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establecen: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dicta: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

CU 032/2023

Martes, 26 de diciembre 2023

3. **Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 05/12/2023, punto 2.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 05/12/2023, punto 2, en los siguientes términos:

Institución de procedencia: Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

Carrera cursada y título obtenido: Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico

Carrera solicitada en la UNET: Ingeniería Industrial

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	Aprobada
2	1013308T	Metodología de la Investigación	2	Aprobada
3	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada
4	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
5	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
6	1023302T	Inglés II	2	Aprobada
7	3032301T	Necesidad, Valores y Proyecto de Vida	1	Aprobada
8	1013401T	Economía	2	Aprobada
9	1032402T	Gerencia Personal, Contextos y Proyecto Organizacional	1	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0846203T	Física I	4	Aprobada
13	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
14	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
15	0846302T	Física II	4	Aprobada
16	0842303L	Laboratorio de Física II	1	Aprobada
17	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
18	0834405T	Estadística I	3	Aprobada
19	0834501T	Estadística II	3	Aprobada
20	0914201T	Química General I	3	Aprobada
21	0912202L	Laboratorio de Química General I	1	Aprobada
22	0214507T	Ingeniería Eléctrica	3	Aprobada
23	0213508L	Laboratorio de Ing. Eléctrica	1	Aprobada
24	1123403T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
25	0415102T	Computación I	3	Aprobada
26	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
27	0615301T	Mecánica I	3	Aprobada
28	0644302T	Dibujo de Elementos de Máquina	3	Aprobada
29	0626401T	Termodinámica I	4	Aprobada
30	0634403T	Ciencias de los Materiales I	3	Aprobada
31	0633504L	Laboratorio de Cs. De los Materiales I	1	Aprobada
32	0624604T	Mecánica de Fluidos	3	Aprobada
33	0622502L	Laboratorio de Mec. de Fluidos	1	Aprobada
34	0634509T	Procesos Metalmecánicos	3	Aprobada
35	0632511L	Laboratorio de Proc. Metalmecánicos	1	Aprobada
36	0113401T	Procesos Industriales	2	Negada
37	0124704T	Administración de Personal	3	Aprobada
38	0134805T	Ingeniería Económica	3	Aprobada
39	0114905T	Mantenimiento Industrial	3	Negada
Total unidades crédito solicitadas			95	

Total unidades crédito aprobadas	90
Total unidades crédito negadas	5

Base legal

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: "Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado

estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dictamina: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

INFORME DE LA SECRETARIA

CU 022/2023
Miércoles, 18 de octubre 2023

6. Informe de la Secretaria

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se declaró en cuenta del Informe presentado por la Secretaria, Elcy Yudit Núñez Maldonado.

RECESO DECEMBRINO - FERIAL

CU 021/2023
Martes, 17 de octubre 2023

9. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico para el Lapso Intensivo Intersemestral 2023-2, que incluye el período del receso decembrino -ferial.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Calendario Académico para el Lapso Intensivo Intersemestral 2023-2, que incluye el período del receso decembrino -ferial, este último para quienes no participen del mencionado Curso Intensivo Intersemestral, quedando en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2023-2
DOCENCIA: INICIO LAPSO 2023-2: 08/01/2024; FINALIZACIÓN: 09/02/2024
TOTAL: 5 SEMANAS
PERÍODO RECESO DECEMBRINO: DEL 18/12/2023 AL 26/01/2024

PROCESOS REGULARES

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos	Lunes	30/10/2023 al 3/11/2023	5 días

Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	6/11/2023 al 10/11/2023	5 días
Visualización oferta académica	Lunes	13/11/2023 al 16/11/2023	4 días
Publicación tiempos de inscripción	Viernes	17/11/2023 al 18/11/2023	2 días
Inscripción estudiantes	Lunes	20/11/2023 al 24/11/2023	5 días
Solicitudes y procesamiento régimen especial	Lunes	21/11/2023 al 24/11/2023	4 días
Inscripciones tardías (incluye régimen especial)	Lunes	27/11/2023 al 1/12/2023	5 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Lunes	04/12/2023 al 08/12/2023	5 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	11/12/2023 al 15/12/2023	5 días
Inicio de clases	Lunes	08/01/2024	1 día
Retiro de unidad curricular	Lunes	22/01/2024 al 31/01/2024	8 días
Fin de clases	Viernes	09/02/2024	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	09/02/2024 al 16/02/2024	6 días *
Modificación de calificaciones	Lunes	19/02/2024 al 20/02/2024	2 días

* No se están considerando los 2 días de carnaval

Días feriados 2024.

Día de año nuevo: lunes 1 de enero 2024

Carnaval: lunes 12 de febrero y martes 13 de febrero 2024

Semana Santa: 25 de marzo al 29 de marzo 2024

Declaración de la Independencia: viernes 19 de abril 2024

Día del Trabajador: miércoles 1 de mayo 2024

Batalla de Carabobo: lunes 24 de junio 2024

Día de la Independencia: viernes 5 de julio 2024

Natalicio del Libertador Simón Bolívar: miércoles 24 de julio 2024

Día de la Resistencia Indígena: sábado 12 de octubre 2024



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CA 010/2023

Martes, 5 de diciembre 2023

4. **Consideración sobre modificación del perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación del perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, en los siguientes términos:

Programa de Estudio: Especialización Técnica en Telecomunicaciones	
Vigente	Modificación propuesta aprobada
Poseer título de Técnico Superior en Electrónica o equivalente, otorgado por un Instituto de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.	Poseer título de Técnico Superior, Ingeniero, Licenciado o su equivalente, otorgado por una universidad o Instituto de Educación Superior de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CONTRATACION DE PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO POSTGRADO

CA 008/2023

Martes, 10 de octubre 2023

9. **Consideración sobre contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, en el lapso académico 2023-E, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.0103/2023, del 08/08/2023, recibida solicitud en la Secretaría el 11/09/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, en el lapso académico 2023-E, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.0103/2023, del 08/08/2023, recibida solicitud en la Secretaría el 11/09/2023, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2023 E

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Chacon Alvaro Antonio	V 3310485	P0004	Gerencia De Valor Y Valoracion De Empresas	P501063T	1	29/07/23 al 02/09/23	AGREGADO	48
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	1	29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	48
Cardozo Sánchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	2	28/07/23 al 01/09/23	TITULAR	48
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0070	Seminario Administración De Las Organizaciones	P070084T	1	30/07/23 al 03/09/23	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Investigacion	P005312T	1	05/08/23 al 09/09/23	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Responsable Académico en la Maestría Informatica			29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			29/07/23 al 02/09/23	TITULAR	12

10. Consideración sobre contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, en el lapso académico 2023-F, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.127/2023, del 19/09/2023, recibida solicitud en la Secretaría el 03/10/2023.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, , en el lapso académico 2023-F, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.127/2023, del 19/09/ 2023, recibida solicitud en la Secretaría el 03/10/2023, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2023 F

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Politicas Gerenciales	P504073T	1	23/09/23 al 28/10/23	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0021	Redes De Computadoras I	P602603T	1	16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Productividad	P260513T	1	16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Gestión De Proyectos Educativos Virtuales	P709533T	1	16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	48
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas	P000000T	1	16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	32
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Responsable Académico en la Maestría Informatica			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12

CA 009/2023

Martes, 21 de noviembre 2023

7. Consideración de contratación de profesores invitados para dictar asignaturas y como responsables académicos de diversos programas de postgrado, durante el lapso académico 2023-G, en el Decanato de Postgrado UNET, bajo la figura de Jubilados Activos, según memorando N° DEC.P.154/2023, del 8/11/2023.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados para dictar asignaturas y como responsables académicos de diversos programas de postgrado, durante el lapso académico 2023-G, en el Decanato de Postgrado UNET, bajo la figura de Jubilados Activos, según memorando N° DEC.P.154/2023, del 8/11/2023, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2023 G

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0006	Planificación Estrategica	P503213T	1	28/10/23 al 02/12/23	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Seminario I	P609014T	1	04/11/23 al 09/12/23	ASOCIADO	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion	P005312T	1	28/10/23 al 02/12/23	TITULAR	48
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas	P000000T	1	28/10/23 al 02/12/23	TITULAR	32
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0071	Responsable Académico en el Doctorado en Innovación Organizativa			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0609	Responsable Académico en la Maestría Informática			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			16/09/23 al 21/10/23	TITULAR	12

CA 011/2023

Jueves, 14 de diciembre 2023

2. Consideración sobre la contratación de profesores invitados a dictar asignaturas en el lapso académico 2023-G (modificación), bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.171/2023, del 21/11/2023.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados a dictar asignaturas en el lapso académico 2023-G (modificación), bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.171/2023, del 21/11/2023, en los siguientes términos:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
MODIFICACION LAPSO: 2023 G

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Investigacion	P005312T	2	18/11/23 al 09/12/23	TITULAR	48
TOTAL Bs.								



SECRETARÍA

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Arelys Beatriz Pérez Sánchez, titular de cédula de identidad N° V-11.973.528, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Desarrollo Humano quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Tesis doctoral).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Arelys Beatriz Pérez Sánchez, titular de cédula de identidad N° V-11.973.528, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Desarrollo Humano quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Tesis doctoral). La profesora asciende a la categoría de titular con su tesis doctoral intitulada: "EL CONSUMO EN LA SOCIEDAD RED: PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR"

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 14 de septiembre de 2023.

- 2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de cédula de identidad N° V-14.417.097, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de cédula de identidad N° V-14.417.097, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

La profesora asciende a la categoría de asociado con los siguientes artículos:

- a) El primero en coautoría con L. Álvarez, C. Camargo, A. Barbosa, J. Montilla y L. Chacón que lleva por título "Gestión de laboratorio Bioambiental de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) como referente de datos físico-químicos de los suelos del estado Táchira-Venezuela", publicado en la Revista de la Universidad del Zulia, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, Latindex, entre otros, año 2022, 3ª época, año 13, N° 36, Págs. 173-188, ISSN: 0041-8811, E-ISSN: 2665-0428, Depósito legal: ZU2020000153, DOI: <https://dx.doi.org/10.46925/rdluz.36.12>, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con L. Álvarez, A. Barbosa y J. Montilla-Velasco que lleva por título "Caracterización físico-químico de suelos con potencial agrícola del estado Táchira, Venezuela", publicado en la Revista Latinoamericana de Difusión Científica, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, Latindex, ROAJ, entre otros, año 2023, Vol. 5, N° 9, Págs. 50-64, ISSN: 2711-0494, Depósito legal: ZU2019000058, DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.59.05>, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 28 de julio de 2023.

3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Damarys Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de cédula de identidad N° V-13.303.190, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Instrumentación y Control, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Damarys Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de cédula de identidad N° V-13.303.190, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Instrumentación y Control, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

La profesora asciende a la categoría de titular con los siguientes artículos:

- a) El primero en coautoría con C. Maldonado que lleva por título “Estrategias didácticas apoyadas en TIC para el desarrollo de competencias transversales”, publicado en la Revista Educación en Contexto (revista electrónica del área de educación de la Universidad Nacional Abierta), arbitrada y registrada en los índices Revencyt, Latindex, entre otros, año 2021, Vol. VII, N° 13, Págs. 228-253, ISSN: 2477-9296, Depósito legal: ppi201502DC4596, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con N. Alvernia que lleva por título “Fundamentos teóricos para la didáctica de la matemática en la Educación Básica Secundaria”, publicado en la Revista Educación en Contexto (revista electrónica del área de educación de la Universidad Nacional Abierta), arbitrada y registrada en los índices Revencyt, Latindex, entre otros, año 2023, Vol. IX, N° 17, Págs. 9-29, ISSN: 2477-9296, Depósito legal: ppi201502DC4596, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero en coautoría con C. Maldonado que lleva por título “Análisis de estrategias didácticas TIC utilizadas durante la pandemia del covid19 para la formación por competencias en futuros docentes”, publicado en la Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología, arbitrada y registrada en los índices Latindex, SCIELO, entre otros, año 2022, N° 33, Págs. 94-101, ISSN: 1850-9959, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 13 de septiembre de 2023.

4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Lisbeth Atalid Urribarri Molina, titular de cédula de identidad N° V-12.227.363, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Lisbeth Atalid Urribarri Molina, titular de cédula de identidad N° V-12.227.363, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de

acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

La profesora asciende a la categoría de asociado con los siguientes artículos:

- a) El primero en coautoría con K. Peña y E. Sulbarán que lleva por título “Análisis preliminar de la influencia de la dinámica territorial de la cuenca del río Mucujún y su impacto en el recurso hídrico”, publicado en la Revista Ecodiseño y Sostenibilidad, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, Latindex, año 2022, Nº 14(1), Págs. 40-80, ISSN: 1856-9552, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con D. Carrero y Z. Rangel que lleva por título “Estudio preliminar de generación de gases de efecto invernadero en la ciudad de Táriba”, publicado en la Revista Línea Imaginaria, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, REDIB, entre otros, año 2023, Vol. 1, Nº 15, Págs. 181-206, ISSN: 2477-9415, Depósito legal: pp201402Ta4S77, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 3 de agosto de 2023.

5. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Joel Alberto Moreno, titular de cédula de identidad Nº V-12.974.886, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Joel Alberto Moreno, titular de cédula de identidad Nº V-12.974.886, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

El profesor asciende a la categoría de titular con los siguientes artículos:

- a) El primero en coautoría con H. Fernández que lleva por título “Propuesta de automatización del horno de cocción de la empresa Charcutería Alemana, ubicada en el municipio San Cristóbal del estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(1), Págs. 17-33, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con G. Suárez y H. Fernández que lleva por título “Sistema de aprendizaje para el proceso de gestión de almacenamiento aéreo”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 156-169, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero en coautoría con H. Fernández y W. Arellano que lleva por título “Sistema de monitoreo y control remoto para la estación de repetición Santa Clara del proveedor de servicio de internet inalámbrico Grupo Simix C.A.”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 182-201, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 26 de noviembre de 2023.

6. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Claudia Becerra Corrales, titular de cédula de identidad N° V-14.348.811, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Claudia Becerra Corrales, titular de cédula de identidad N° V-14.348.811, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).

La profesora asciende a la categoría de asociado con los siguientes artículos:

- a) El primero en coautoría con L. Sánchez, Y. Arias y A. Valery que lleva por título “Efecto de la inoculación con microorganismos fúngicos y la aplicación de roca fosfórica sobre el crecimiento del pimentón”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(1), Págs. 59-71, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con L. Sánchez, que lleva por título “Evaluación de cepas de *Rhizibium* en plantas de caraotas provenientes de dos agroecosistemas del estado Táchira, Venezuela”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2023, Vol. 35(1), 10 Págs., ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 19 de julio de 2023.

CA 009/2023

Martes, 21 de noviembre 2023

3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Instrumentación y Control, para ascender a la categoría de Asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la **profesora Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa**, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo Instrumentación y Control, para ascender a la categoría de Asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos). La profesora asciende con los siguientes artículos:

- c) El primero en coautoría con R. Moros que lleva por título “Sintonización de un controlador en cascada aplicado a un intercambiador de calor”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 202-213, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

- d) El segundo en coautoría con F. Gerena, A. Maldonado y O. Suárez que lleva por título “Sistema de monitoreo y control para el bombeo de crudo en pozo petrolífero”, cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en el volumen 35(1), 13 Págs., en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revenicyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343 año 2023, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 28 de septiembre de 2023.

- 4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Evis del Carmen Ramírez Alcalá, titular de la cédula de identidad N° V-9.969.066, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo 4, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la **profesora Evis del Carmen Ramírez Alcalá**, titular de la cédula de identidad N° V-9.969.066, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo 4, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría). La profesora asciende con su Trabajo de Grado de Maestría intitulado: “LÍNEAS MARCO PARA LA INCORPORACIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO A ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN MOODLE PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO. CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11 de octubre de 2023.

- 5. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Blanyel José Nieto Afonso, titular de la cédula de identidad N° V-15.958.585, adscrito al Decanato de Postgrado, Coordinación Académica, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor **Blanyel José Nieto Afonso**, titular de la cédula de identidad N° V-15.958.585, adscrito al Decanato de Postgrado, Coordinación Académica, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría). El profesor asciende con su Trabajo de Grado de Maestría intitulado: “ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)”

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11 de octubre de 2023.

- 6. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y naturales,**

para ascender a la categoría de Asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Tesis doctoral).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora **Erika Lorena Blanco Carrero**, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y naturales, para ascender a la categoría de Asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Tesis doctoral). La profesora asciende con su Tesis Doctoral intitulada: "EFECTO DE LAS RIZOBACTERIAS PROMOTORAS DEL CRECIMIENTO VEGETAL SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO Y ALGUNOS ASPECTOS ECOFISIOLÓGICOS DE *ALLIUM CEPA* L. EN CONDICIONES DE DÉFICIT HÍDRICO"

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 15 de enero de 2024.

CA 010/2023

Martes, 5 de diciembre 2023

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Dionel Alberto Pérez Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-17.496.129, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo Física, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor **Dionel Alberto Pérez Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-17.496.129, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo Física, para ascender a la categoría de Agregado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Trabajo Grado de Maestría). El profesor asciende con su Trabajo de grado de Maestría intitolado: "Realidad Aumentada como Recurso Tecnológico para la Enseñanza de la Electroestática en la UNET".

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 6/11/2023

CA 011/2023

Jueves, 14 de diciembre 2023

- 1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Henry Alexander Fernández Parra, titular de la cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Telecomunicaciones, para ascender a la categoría de Titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Henry Alexander Fernández Parra, titular de la cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Telecomunicaciones, para ascender a la categoría de Titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (artículos). El profesor asciende con los siguientes productos:

- a) El primero en coautoría con J. Moreno que lleva por título “Propuesta de automatización del horno de cocción de la empresa Charcutería Alemana, ubicada en el municipio San Cristóbal del estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(1), Págs. 17-33, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con J. Moreno y G. Suárez que lleva por título “Sistema de aprendizaje para el proceso de gestión de almacenamiento aéreo”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 156-169, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- c) El tercero en coautoría con J. Moreno y W. Arellano que lleva por título “Sistema de monitoreo y control remoto para la estación de repetición Santa Clara del proveedor de servicio de internet inalámbrico Grupo Simix C.A.”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 182-201, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos, asciende con una antigüedad a partir del 6 de febrero de 2024.

EQUIVALENCIAS INTERNAS

CA 009/2023

Martes, 21 de noviembre 2023

1. **Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, en los siguiente términos:

Institución de procedencia: Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

Carrera cursada y título obtenido: Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico

Carrera solicitada en la UNET: Ingeniería Electrónica

Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0215301T	Circuitos I	3	Negada
2	0213505T	Tecnología Eléctrica	2	Aprobada
3	0213608L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1	Aprobada
4	0624402T	Termotecnia	3	Aprobada
5	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
6	1013401T	Economía	2	Aprobada

7	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
8	1023302T	Inglés II	2	Aprobada
9	0124601T	Organización	3	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
13	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
14	0834503T	Métodos Numéricos	3	Aprobada
15	0846203T	Física I	4	Aprobada
16	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
17	0846302T	Física II	4	Aprobada
18	0914201T	Química General I	3	Aprobada
19	0912202L	Laboratorio Química General I	1	Aprobada
20	0415102T	Computación	3	Aprobada
21	0234701T	Sistemas de Control I	3	Negada
22	1113404T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
23	1012207T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
Total unidades crédito solicitadas			62	
Total unidades crédito aprobadas			56	
Total unidades crédito negadas			6	

Base legal

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establecen: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dicta: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

CA 010/2023

Martes, 5 de diciembre 2023

- 2. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, en los siguiente términos:

Institución de procedencia: Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)
Carrera cursada y título obtenido: Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico

Carrera solicitada en la UNET: Ingeniería Industrial

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	Aprobada
2	1013308T	Metodología de la Investigación	2	Aprobada
3	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada
4	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
5	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
6	1023302T	Inglés II	2	Aprobada
7	3032301T	Necesidad, Valores y Proyecto de Vida	1	Aprobada
8	1013401T	Economía	2	Aprobada
9	1032402T	Gerencia Personal, Contextos y Proyecto Organizacional	1	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0846203T	Física I	4	Aprobada
13	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
14	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
15	0846302T	Física II	4	Aprobada
16	0842303L	Laboratorio de Física II	1	Aprobada
17	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
18	0834405T	Estadística I	3	Aprobada
19	0834501T	Estadística II	3	Aprobada
20	0914201T	Química General I	3	Aprobada
21	0912202L	Laboratorio de Química General I	1	Aprobada
22	0214507T	Ingeniería Eléctrica	3	Aprobada
23	0213508L	Laboratorio de Ing. Eléctrica	1	Aprobada
24	1123403T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
25	0415102T	Computación I	3	Aprobada
26	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
27	0615301T	Mecánica I	3	Aprobada
28	0644302T	Dibujo de Elementos de Máquina	3	Aprobada
29	0626401T	Termodinámica I	4	Aprobada
30	0634403T	Ciencias de los Materiales I	3	Aprobada
31	0633504L	Laboratorio de Cs. De los Materiales I	1	Aprobada
32	0624604T	Mecánica de Fluidos	3	Aprobada
33	0622502L	Laboratorio de Mec. de Fluidos	1	Aprobada
34	0634509T	Procesos Metalmecánicos	3	Aprobada
35	0632511L	Laboratorio de Proc. Metalmecánicos	1	Aprobada
36	0113401T	Procesos Industriales	2	Negada
37	0124704T	Administración de Personal	3	Aprobada
38	0134805T	Ingeniería Económica	3	Aprobada
39	0114905T	Mantenimiento Industrial	3	Negada
Total unidades crédito solicitadas			95	

Total unidades crédito aprobadas	90
Total unidades crédito negadas	5

Base legal

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establecen: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dictamina: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

NOMBRAMIENTO DE JURADOS PARA ASCENSOS

CA 009/2023

Martes, 21 de noviembre 2023

- Consideración sobre nombramiento de Jurado Evaluador del producto presentado por la profesora Rosa Elena Corzo de Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-13.891.489, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para ascender a la categoría de Asociado, en atención al literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (monografías) y de conformidad con el Listado suministrado a la Unidad de Asuntos profesoraes por el Departamento de Ciencias Sociales.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó designar el Jurado Evaluador del producto presentado por la profesora **Rosa Elena Corzo de Díaz**, titular de la cédula de identidad N° V-13.891.489, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Idiomas, para ascender a la categoría de Asociado, en atención al literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (monografías), quedando integrado por los siguientes profesores:

Enlinar Alviarez Parra	Miembro Principal - Presidente	Asociado UNET
Josefina Balbo de Sánchez	Miembro Principal	Titular UNET
Gerzon Alexander Cárdenas	Miembro Suplente Interno	Asociado UNET
Bernardo Enrique Flores Ortega	Miembro Principal Externo	Asociado ULA
Omar Pérez Díaz	Miembro Suplente Externo	Titular ULA-Táchira

- Consideración sobre nombramiento de Jurado Evaluador del producto presentado por el profesor Hermes Ricardo Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-10.715.948, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica Núcleo Electricidad, para ascender a la categoría de Asociado, en atención al literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET**

(monografías) y de conformidad con el Listado suministrado a la Unidad de Asuntos profesoriales por el Departamento de Ingeniería Electrónica.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó designar el Jurado Evaluador del producto presentado por el profesor **Hermes Ricardo Hernández Díaz**, titular de la cédula de identidad N° V-10.715.948, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica Núcleo Electricidad, para ascender a la categoría de Asociado, en atención al literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (monografías), quedando integrado por los siguientes profesores:

Víctor Manuel Galviz Urbina	Miembro Principal - Presidente	Titular UNET
Nelson Eduardo Durán Dordelly	Miembro Principal	Asociado UNET
Damarys Yaneth Pungutá Ontiveros	Miembro Suplente Interno	Titular UNET
Daniel Duarte Gelves	Miembro Principal Externo	Asociado UPEL
Alida de las Mercedes Bazó Pirela	Miembro Suplente Externo	Titular UPEL

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2023**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

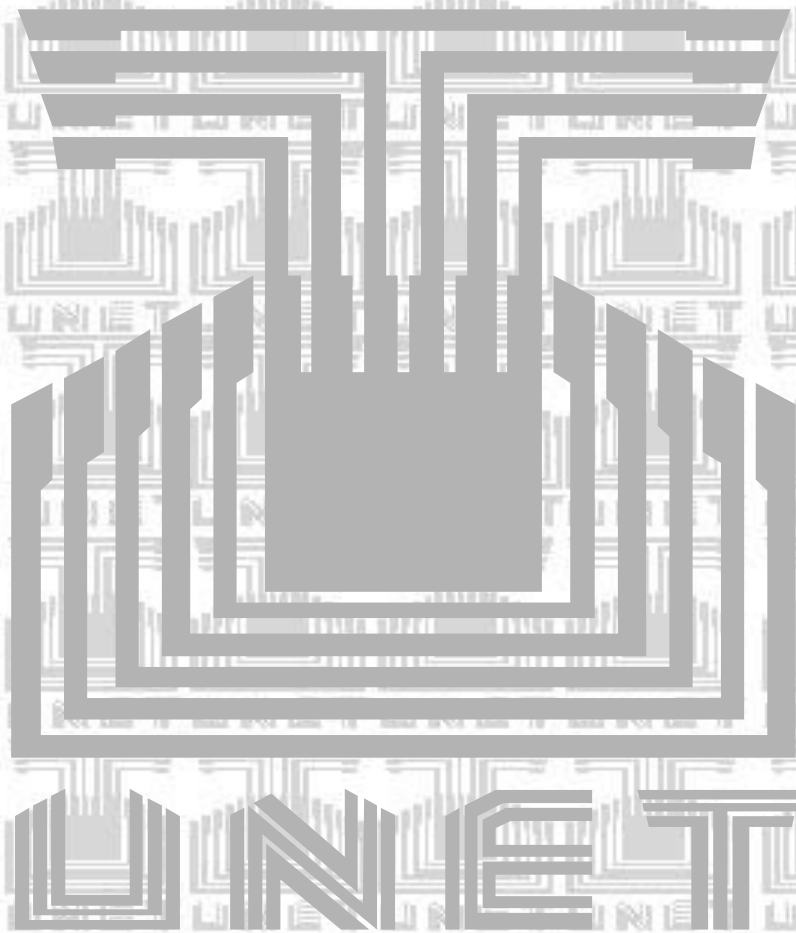
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

La presente Gaceta fue elaborada por la Da. Elcy Yudit Núñez Maldonado.

Depósito Legal PP-76-1698

Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**